



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 28 de Junio de 2016.

ACTA N° 9

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR, PROF. DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Omar Dutto

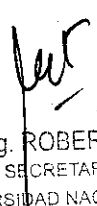
DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena; BORETTO, Jhon; CONRERO, Marcelo; CERATO, Adriana; DUTARI, Santiago (CAPELETTI, Daniel); LESCANO DE FERRER, Alfonsina; KITROSER, Myriam; IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; BARONE, Lorenzo; YORIO, Marcelo; CASTRO, Alejandra; TORCOMIÁN, Claudia.

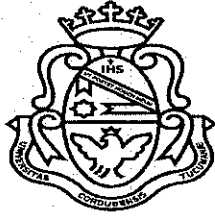
DOCENTES: GAUNA, Eduardo; ALTAMIRANO, Patricia; ARGUELLO, Silvina; GUIDO, Mario; NAZARENO, Marcelo; RUEDA, Nelly; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha; VERA, Mónica; ATECA, María Rosa; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBÌ, José; MARISYANY, Arturo; KNOPOFF, Damián.

EGRESADOS: PURICELLI, Marco; GANDOLFO, Domingo; OROS ROMERO, Claudio.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; ALBARRACÍN, Ramiro (WEIHMULLER, Julieta); PLAZA SCHAEFER, Martín; MUSSO, Nicolás; ZITO, Martín; DELGADO, Denis (BLATTO, Lautaro); BERZAL, Francisco; VEGLIO, Diego; FELSZTYNA, Iván.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio

SCULLY, Marco

OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.

GANDOLFO, Domingo Martín

CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

ALBARRACIN, Ramiro

PLAZA SCHAEFER, Martín

MUSSO, Nicolás Lionel

ZITO, Martín Ezequiel

DELGADO, Denis Emir

VEGLIO, Diego Javier

ARDILES, Juan Alberto

FELSZTYNA, Iván

SÁNCHEZ, Lucía

WEIHMULLER, Julieta

ARIAS, Karina Daniela

VILLALBA, Sabrina Lihué

BOZIAN, Cintia C.

BLATTO, Lautaro

MOLA, Sofía

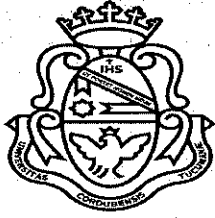
BERZAL, Francisco

OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis



DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Cr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía y Física
Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



SUMARIO:

- I -ACTA 8 de 14 de junio de 2016. Pág. 5.
- II -SEÑOR VICERRECTOR. INFORME. Pág. 5.
- III -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 5.
- IV -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- V -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 8.
- VI -JUNTA ELECTORAL. ACTA. Pág. 9.
- VII -RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM. Pág. 9.
- VIII -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 18.
- IX -TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 39.
- X -ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 39.



-En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17.45.

I.
ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 8 de 14 de junio de 2016, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

II.
SEÑOR VICERRECTOR. INFORME

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Quiero informarles, excusar al señor rector, porque ha debido participar del acto homenaje en la Legislatura Provincial, en conmemoración de los 50 años del derrocamiento del presidente constitucional doctor Arturo Illia.

Asimismo, anunciar que en la Facultad de Ciencias Exactas ha habido elección de autoridades y han resultado electos, como decano el ingeniero Pablo Recabarren y como vicedecano la ingeniera Adriana Cerato, quienes asumirán, conforme lo establece el Estatuto Universitario, el próximo 2 de julio.


Por otra parte, en el marco del 98° aniversario de la Reforma Universitaria y conmemoración del Bicentenario, se presentó un programa que tiene como objetivos principales producir contenidos científicos y tecnológicos sobre el movimiento reformista y generar reflexión sobre el legado de sus principios en la actualidad. Dicho programa, denominado "Camino al Centenario de la Reforma Universitaria", contó con la presencia del señor secretario de Políticas Universitarias, el presidente del Consejo Universitario Nacional, el señor rector y el señor secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

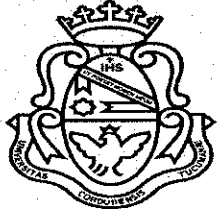
III.
ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliario Boretto.

CONS. BORETTO.- En comisión hemos tratado los dos expedientes que han ingresado a propósito del proceso de normalización de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación, por lo tanto lo que solicito formalmente al Cuerpo es autorización para ser tratados sobre tablas, ambos expedientes.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CONS. CHIABRANDO.- Si bien este tema se comenzó a discutir en el día de la fecha, considero que al haber posiciones encontradas respecto a la forma en que este Consejo Superior tome la decisión de cómo elegir el decano normalizador de ambas Facultades, no votaría por la afirmativa el pedido. Creo que requiere mayor discusión y tratamiento en comisión, porque es un tema sustancial y no está agotado.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se tomará la votación correspondiente.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Pérez, Boretto, Conrero, Cerato, Capeletti, Lescano de Ferrer, Barone, Yorio, Torcomián, Gauna, Altamirano, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Delgado, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Castro, Arguello, Nazareno, Guido, Knopoff, Orosz Romero, Medina García, Albarracín, Plaza Schaefer y Felsztyna.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 27 consiliarios por la afirmativa y 13 por la negativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consecuencia, serán tratados sobre tablas al final de Orden del Día.

2.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se solicita el tratamiento sobre tablas de la propuesta de jurado para la elección del Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia INFIQC.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se encuentra, asimismo, para su tratamiento sobre tablas la solicitud de ayuda económica para actividades estudiantiles.

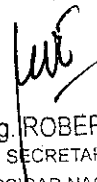
-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

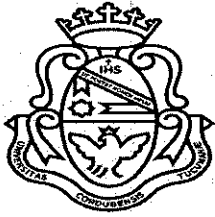
4.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Así también, una declaración por el aniversario del Golpe de Estado a la presidencia del doctor Illia.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

6


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



5.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se ha solicitado tratar el proyecto Institucional y de Planificación Estratégica de la Universidad.

CONS. FELSZTYNA.- No acordamos con ello.

CONS. CONRERO.- Se trata de la puesta en marcha de la Planificación Estratégica para la Universidad Nacional de Córdoba, dar inicio a ese proceso que tiene que elaborar una propuesta que luego será elevada al Cuerpo.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se tomará la votación.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Pérez, Boretto, Conrero, Cerato, Capeletti, Lescano de Ferrer, Chiabrando, Barone, Yorio, Torcomián, Guido, Gauna, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Delgado, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Kitroser, Iriondo, Castro, Altamirano, Arguello, Nazareno, Knopoff, Orosz Romero, Medina García, Albarracín, Plaza Schaefer y Felsztyna.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 28 consiliarios por la afirmativa y 12 por la negativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consecuencia, será tratado sobre tablas al final de Orden del Día.

6.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se presentó también una propuesta de declaración por el aniversario del fallecimiento del ex gobernador Obregón Cano.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

7.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Medina García.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Solicito referirme, a través de una nota, a la aprobación por parte de la Secretaría de Salud Mental de la provincia de Jujuy a la utilización de electroshock en terapias.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.



8.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Plaza.

CONS. PLAZA SCHAEFER.- Es a los fines de solicitar se trate sobre tablas una propuesta relacionada al Consejo Consultivo Social, de constitución de una comisión que estudie la ordenanza de creación para poder modificar los aspectos sustanciales que en la actualidad son distintos de aquel entonces. Consideramos, por la repercusión mediática, que debe ser discutido.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se podría pedir, mediando algún proyecto de resolución, pero para ser tratado en el seno de la comisión. Porque el Cuerpo no dispone de las herramientas para modificar la resolución respectiva.

CONS. PLAZA SCHAEFER.- En ese sentido avanza la propuesta, en conforma una comisión ad hoc que se aboque a su tratamiento.

CONS. CASTRO.- Solicito leer una nota presentada en el día de la fecha al señor rector relacionada al tema del Consejo Social Consultivo, poner en conocimiento de este Cuerpo lo que pensamos respecto de ello.

CONS. BORETTO.- Acompaño la propuesta presentada por la señora vicedecana y que en comisión consideremos el asunto presentado por el consiliario.

CONS. FELSZTYNA.- En el mismo sentido, por la relevancia que el asunto tiene, apoyo el pedido y solicito se nos permita expresar un posicionamiento respecto del mismo.

*-Se dispone su tratamiento
sobre tablas al final del Orden del Día.*

IV. ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- *Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 21 de junio de 2016.*
- 2.- *Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 27 de junio de 2016.*

V. RESOLUCIONES RECTORALES

1. *CUDAP:EXP-UNC:0004193/2016 - Resolución Rectoral 1022/2016 - Aprueba la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.*
2. *CUDAP:EXP-UNC:0006194/2016 - Resolución Rectoral 1034/2016 - Aprueba la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.*

8


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



3. CUDAP:EXP-UNC:0006900/2016 - Resolución Rectoral 1025/2016 - Prorroga desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2016, la vigencia de la modificación transitoria de la planta de cargos docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
4. CUDAP:EXP-UNC:0028666/2015 - Resolución Rectoral 1027/2016 - Rectifica la Resolución Rectoral 2132/2015 dando el carácter de permanente a la modificación de la planta de cargos docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
5. CUDAP:EXP-UNC:0024742/2015 - Resolución Rectoral 1026/2016 - Prorroga la vigencia de la modificación transitoria de la planta de cargos docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que fuera aprobada por Resolución Rectoral 1238/2015, desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.
6. CUDAP:EXP-UNC:0002290/2015 - Resolución Rectoral 1024/2016 - Prorroga la vigencia de la modificación transitoria de la planta de cargos docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que fuera aprobada por Resolución Rectoral 1201/2015, desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.
7. CUDAP:EXP-UNC:0012482/2016 - Resolución Rectoral 1021/2016 - Aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Académica entre esta Universidad y el Colegio Técnico de la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil).
8. CUDAP:EXP-UNC:0021685/2015 - Resolución Rectoral 1019/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, prorroga la licencia extraordinaria por Año Sabático a la Lic. Mónica Susana MERCADO (Leg. 32168), en el cargo de Profesora Adjunta SE (Cód. 110), por concurso, desde el 7 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016.

-En Secretaría, a disposición de los señores consiliarios.


VI.
JUNTA ELECTORAL. ACTA

1.- ACTA N° 21 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Elección del CLAUSTRO ESTUDIANTIL

-Se toma conocimiento.

VII.
RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H.CONSEJO SUPERIOR

- 1.- CUDAP:EXP-UNC:0032412/2016 - Resolución Rectoral 1053/2016
El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior


Prof. ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local en representación de la patronal a los siguientes funcionarios:

- Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL, Secretario General.
- Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, Titular del Área de Gestión Institucional.
- Mgter. Jhon BORETTO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Prof. Dr. Marcelo A. YORIO, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Dra. Claudia TORCOMIÁN, Decana de la Facultad de Psicología.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliarios Chiabrando.

CONS. CHIABRANDO.- Me gustaría leer al Cuerpo una nota que giré el 27 de junio al secretario general y al señor rector de la Universidad, planteando en alguna medida el desacuerdo con la conformación de las Comisiones Paritarias; el secretario general me pidió, en respuesta a la nota, que lo tratara en el momento de la consideración de la presente resolución.

La nota dice:

"De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para expresar mi desacuerdo por la conformaciones de las Comisiones Paritarias del Sector Docente y Nodocente del Nivel Local, en representación de la patronal cuyos miembros son designados por resolución del rectorado ad referéndum del Honorable Consejo Superior N°1053/2016 y N°1054/2016 respectivamente, en referencia a la comisión paritaria docente y nodocente. El desacuerdo obedece a que en ambas comisiones está incluido el titular del área de gestión de la UNC y actual decano de Ciencias Agropecuarias, Ing. Agr. Marcelo Conrero, quien actuaría en reemplazo del secretario de Planificación de la Universidad Nacional de Córdoba (actualmente Secretaria de Gestión Institucional), en anteriores comisiones paritarias. Además, en lo que hace a las Comisiones Paritarias del Sector Docente, también está integrada por la decana de la Facultad de Odontología, que a su vez se desempeña en el área de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

A mi entender, la inclusión de estos dos miembros, los cuales se desempeñan en cargos de gestión como titulares de áreas del actual gobierno de la Universidad, en conjunto con la figura del secretario general, que también integra ambas Comisiones Paritarias constituye una concentración de poder político afín a la actual conducción de la Universidad, desequilibrando sustancialmente la representación del Honorable Consejo Superior como patronal dentro de las Comisiones Paritarias.

Por otra parte, deseo destacar estos dos aspectos; en primer lugar, ambas Comisiones Paritarias deben ser designadas por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, y en segundo lugar, en la última reunión de decanos, por la mañana del 14 de junio del corriente año, que mantuvimos en conjunto con el señor rector y el señor secretario general, convenimos de común acuerdo designar a los decanos que integrarían dichas comisiones aceptando por la premura de actuar en diversas cuestiones paritarias, conformarlas y elevarlas para sus aprobaciones ad referéndum del Honorable Consejo. De esta reunión se acordó designar a los decanos que figuran como tales en las dos resoluciones rectorales ad referéndum mencionadas;



no obstante, en ningún momento de la reunión se mencionó que estas comisiones estarían integradas con quien sería el actual titular del área de gestión institucional, porque hasta ese momento no se había aprobado aún la reforma orgánica de la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual ocurrió ese mismo día por la tarde en la sesión ordinaria del Consejo Superior (en reemplazo del entonces secretario de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional).

La diferencia de este reemplazo, a mi entender, es sustancial puesto que la inclusión de un secretario es de carácter meramente técnico de asesoramiento y no político, atendiendo principalmente cuestiones económicas, presupuestarias, contrataciones y otras relacionadas, todas ellas necesarias para abordar las negociaciones paritarias en sus diferentes matices con el sector gremial. Caso contrario, es la designación de un titular de área que sí cumple funciones políticas afines a la conducción rectoral. Además en esa misma reunión de decanos, se consensuó la designación de la profesora Dra. Mirta Spadillero de Lutri para integrar la comisión paritaria docente, en carácter de decana de la Facultad de Odontología, cuestión que también modifica la actual conformación propuesta por resolución rectoral ad referendum a partir de la aprobación de la reforma orgánica y al ser designada como titular del área Asuntos Académicos de la UNC.

Considerando todos estos aspectos, deduzco que la constitución de la Comisión Paritaria Docente no representa al Honorable Consejo Superior puesto que tres de los cinco integrantes son funcionarios de la actual gestión de la Universidad. Por este motivo propongo que ambas resoluciones sean negativas y los miembros de las comisiones re designados por el Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria, reemplazando a las resoluciones rectorales ad referendum de ambas comisiones paritarias. En caso contrario, considero que la constitución de las comisiones designadas por las resoluciones rectorales ad referendum pueden dificultar el futuro funcionamiento, equilibrado y equitativo, de las representaciones patronales en las tratativas paritarias del sector gremial representante de los trabajadores docentes y nodocentes de esta Universidad. Además, las estructuras que conformaban las anteriores comisiones paritarias funcionaron de manera satisfactoria, estando conformadas por tres decanos, el secretario general y la asistencia técnica y no política del secretario de Planificación Institucional. Por lo tanto, y por este motivo, tampoco se justifica propiciar cambios en la manera de entender dicha conformación.

De acuerdo a este planteamiento solicito que la figura del titular del área de gestión sea reemplazada por la de secretario de Gestión Administrativa, contador Marcelo Sánchez, en ambas comisiones paritarias. Del mismo modo, en la Comisión Paritaria Docente, solicito el reemplazo de la doctora Mirta Espadillero de Lutri por otro decano que no cumpla doble función de gestión como titular de área.

Sin otro particular, saludo a ustedes con atenta consideración."

Esto está tratado dentro del seno del Cuerpo y mi propuesta sería, en caso de no aprobarse la resolución ad referendum, la que obra en la nota.

CONS. ALBARRACÍN.- Coincido con lo que acaba de leer el consiliario Chiabrando, y con la propuesta, sobre todo en un punto que se discutió anteriormente y tuvo que ver con la democratización, las voces y la democracia, todos esos argumentos que esgrimieron. Conrero y Lutri son decanos, consiliarios, secretarios de gestión del rectorado y de ahora en más son parte de la Comisión Paritaria. ¿Dónde está la pluralidad de voces de la que estuvieron hablando anteriormente en la comisión sobre los temas de las nuevas Facultades? Me parece una doble vara, una doble moral, que no podemos permitir en este caso. Aceptemos la propuesta que



amplía la diversidad de voces de la que tanto se esgrimen y no hagamos tanta concentración de poder de una forma impositiva sobre la mayoría que tienen acá.

CONS. BORETTO.- Me parece conveniente aclarar el alcance que tiene la representación de la Comisión Paritaria. La razón por la cual el Consejo Superior designa los representantes paritarios en representación de la Universidad, es a raíz de la facultad conferida a este Consejo Superior en las atribuciones del artículo 15° de los Estatutos Universitarios, inciso 25, que refiere a, la función de mantener relaciones con las entidades gremiales que agrupen al personal de la Universidad conforme con la ley, los convenios colectivos que se suscriban o el reglamento que el propio Consejo dicta, en dicho último caso el Consejo establecerá la forma en que serán escuchadas las entidades mencionadas en todo problema laboral en el que pudiera estar interesado el personal que agrupe. La forma operativa del inciso del Estatuto es a través de la constitución de las comisiones paritarias a nivel local en ambos sectores, docente y nodocente.

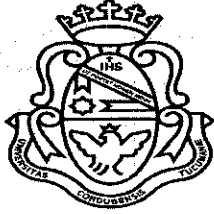
Vale decir, que los miembros que integran esa representación lo integran por mandato de este Consejo Superior, es decir, no tienen facultades para resolver por sí cuestiones en representación de la Universidad; por eso es que muchas veces antes que se celebren acuerdos paritarios, los representantes que designa este Consejo Superior, vienen a este Cuerpo y obtienen un mandato expreso por el asunto tratado para llevarlo posteriormente a la paritaria, o en su defecto se acuerda en la paritaria y se pone ad referendum el acuerdo suscripto por este Consejo Superior. De modo tal que las personas que estén integrando esa representación del Consejo Superior, independientemente de su condición, son representantes de este Consejo Superior; por ejemplo, la Comisión Paritaria del sector docente hasta aquí estaba integrada por el anterior decano de mi Facultad, y continuó siendo miembro paritario aún cuando yo asumí posteriormente el decanato, porque había designado a esas personas el Consejo Superior.

Respecto de la conformación, entiendo que se ha seguido el criterio de práctica, donde se incorporan miembros de la gestión del rectorado y del Consejo Superior, que en general son decanos, condición que nunca fue excluyente.

La propuesta que realiza el decano Chiabrando es una opinión respetable, pero no necesariamente está indicando aumentar la pluralidad de conformación de ese organismo. Por lo tanto, dado el carácter que tiene esta representación de los paritarios, por parte de este Consejo Superior, que actúan en función de mandato y en definitiva deben rendir cuentas ante este Consejo, por cualquier gestión que se realicen en dicho ámbito, voy a solicitar que sea refrendada la resolución del señor rector dictada ad referendum de este cuerpo.

CONS. ALTAMIRANO.- Como no estuve en la discusión no me referiré específicamente a las personas que conforman las comisiones, pero sí es mi intención indicar con bastante claridad, en mi experiencia en este Honorable Cuerpo, que nunca un paritario asistió al Consejo Superior a pedirnos indicaciones, de absolutamente ninguna acción, por lo que considero que los paritarios son importantes.

Aún habiendo firmado actas paritarias, lo único que el Consejo Superior puede hacer al respecto de ellas es aceptarlas o rechazarlas; por tanto, si no vamos a darles mandatos, ellos firmarán un acta y lo único que el Consejo hará es aceptar o rechazar, cuestión que ha sido debatida en este Cuerpo con largamente. Pero, ¿por qué está institucionalizado así? No me parece que sea una cuestión menor. Si los paritarios, sobre cada acción que vayamos a tomar, vinieran a pedir indicaciones del Superior, estaría más tranquila con los miembros que se proponen, porque efectivamente uno tiene que tener confianza en ese equipo paritario. Mi



experiencia en magra, porque nunca han venido a solicitar mandato ni a defender lo que firman en la Comisión Paritaria y lo único que tenemos aquí son las firmas, que no se explicitan en el orden del día sino que se pone a conocimiento. De hecho, hemos visto en la penúltima sesión una firma en actas paritarias de acciones que eran en mi opinión discutibles en las cuestiones de fondo.

No estoy negando que en la comisión hubiera habido consenso, cosa que creo que hubo en la reunión de decanos, por lo menos así me lo indicaron. Pero parece que hay dos tipos de consiliarios, aquellos que son decanos y los demás. Considero que hay que hacer una tradición con respecto a la consulta y no resolver los temas entre algunos consiliarios, y lo digo con respeto a las personas aquí nombradas; se deben discutir los nombres en caso de que no todos estuvieran de acuerdo.

CONS. CASTRO.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que planteó el decano Chiabrando. Nosotros participamos de esa reunión, donde hubo un acuerdo sobre quienes iban a ser los decanos que se incluirían en esa resolución y cuando fue publicada la misma advertimos que había una persona que no había sido consensuada, explicitada la propuesta en dicha reunión; me refiero al ingeniero Conrero.

El argumento radica en el hecho que dichas personas que se proponen como miembros paritarios cumplen también funciones como funcionarios del rectorado, lo cual implica sumar poder, lo cual se está haciendo una práctica habitual.

Me gustaría, además, sobre la base de lo argumentado por el decano Boretto respecto del espíritu del reglamento, la delegación por parte del Consejo Superior, que se informe en distintas instancias de las decisiones que se toman.

CONS. BORETTO.- Para complementar lo que puso de manifiesto la consiliaria Altamirano y también la vicedecana Castro.

Con posterioridad a la designación podría establecerse los términos del mandato que se confiere a los representantes. Lo que corresponde, cuando un asunto modifica alguna cuestión vinculada a las cuestiones laborales de los trabajadores, es que el Consejo Superior tome conocimiento de esas pautas; por ejemplo, recuerdo que cuando se aprobó en la Paritaria el régimen para computar la licencia anual ordinaria de los trabajadores docentes, en ese momento integraba la Comisión y una vez que se había avanzado bastante, previo a suscribir el acuerdo paritario, llevé el proyecto al Consejo Superior para que lo aprobaran ya que era un tema que reglamentaba un derecho consagrado en el Convenio Colectivo de Trabajo. Naturalmente los representantes gremiales paritarios reclamarían que quienes estén en representación de la Universidad tengan facultades para negociar el asunto que se trata y no necesariamente someter un acta ya suscripta al Consejo Superior para su acuerdo.

Por lo tanto, cuando se trata de temas de cierta envergadura, que se relacionan con reglamentar o establecer algún aspecto que corresponde al Convenio Colectivo de Trabajo lo razonable es que quienes están en representación de la Universidad lo acuerden con anterioridad. Es una propuesta que podría discutirse, los términos por los cuales los paritarios, representantes de este Cuerpo, tienen facultades para suscribir y negociar acuerdos en ese ámbito.

CONS. PÉREZ.- En principio, la retórica acumulativa del consiliario Albarracín es algo que me llama la atención en su discurso. Los decanos somos lo que hemos sido siempre, de manera



que estas personas están en misma situación en la que hemos estado siempre, con la diferencia de que hay dos titulares que asisten al rector en dos áreas particulares. Me parece un verdadero acierto poner a las personas que asisten al rector en las Comisiones Paritarias, aunque sería bueno designar a una persona que no tenga esa relación, porque sería como una opción en sí misma.

Las alertas que encienden la consiliaria de Psicología y la señora decana son bastante importantes como para tenerlas en cuenta; están llamando la atención sobre algo que veníamos sufriendo en carne propia que son que "las cocinas de las paritarias llegaban al Consejo con la tapa puesta", porque realmente no teníamos demasiados conocimientos sobre lo que estaba sucediendo. Esa famosa acta de la última reunión que no aprobamos porque la consiliaria Altamirano quiso saber qué decía, que aún no sé qué contiene; y aquella del Convenio Colectivo, más impresionante aún puesto que fue fruto del trabajo de una comisión y nos informamos que contenía 80 artículos en oportunidad que se finalizó la redacción.

Tal vez deberíamos trabajar sobre mandatos, potestades, capacidades que esta Comisión Paritaria tiene. Con respecto a los nombres, merecen mi mayor respeto, de manera que votaré por la afirmativa en la votación.

CONS. CHIABRANDO.- Me tomé el trabajo de ver cómo estaban constituidas las Comisiones Paritarias en tiempo pasado y siempre se caracterizaron por tener una determinada pluralidad, por decirlo de alguna manera; es más, a veces había comisiones que estaban integradas por decanos que no representaban al rector de turno.

Podemos trabajar sobre una propuesta de funcionamiento de la Comisión Paritaria, pero en este momento se está considerando la resolución ad referendum. Tengo la intuición que estamos planteando una cosa y diciendo otra. Coincido con la consiliaria Altamirano que el arreglo de la reunión de decanos y consiliarios es un defecto, y la cuestión es decir que los nombres que están representados acá plantean un desequilibrio importante a la hora de la representación que le va a dar este Consejo Superior a una Comisión Paritaria, para que en nombre de una patronal represente a la Universidad Nacional de Córdoba. En consecuencia, pido que volvamos a las situaciones de las representaciones anteriores, que no esté el titular de área sino que esté el secretario, que se mantenga la figura del secretario general y que se designen tres decanos, con la salvedad de que uno de esos decanos, como está cumpliendo también una función de gestión, no integre la Comisión Paritaria.

Si se realizará una tratativa posterior, en donde se fijarán las condiciones, lo hagamos estableciendo un plazo en el articulado de la resolución, que establezca que el Consejo Superior tiene la obligación de designar una nueva Comisión, sobre la base de las críticas efectuadas, los cuestionamientos realizados anteriormente, para que pueda trabajar en los asuntos pendientes además.

CONS. IRIONDO.- Me parece interesante la propuesta que argumentó el doctor Chiabrando, y también estoy de acuerdo con lo que planteó el consiliario Boretto respecto a que haya algún tipo de consulta al Consejo Superior, sobre todo en los temas importantes; es un tema que debe ser trabajado y discutido.

Creo que todo esto parte -y todos lo sabemos- del hecho de tener decanos en actividad que a la vez también son parte de la gestión rectoral, problema que venimos arrastrando en un sinnúmero de situaciones, lo cual el Cuerpo ha avalado por mayoría, contradicción que continuaremos sufriendo posteriormente. Por eso creo que debemos designar una Comisión



Paritaria por un período breve de tiempo, y definir mientras tanto nuevos criterios, la forma en que actuarían en las negociaciones.

CONS. RUEDA.- Sé que este tema es muy importante, como así también los demás, aquellos solicitados sobre tablas. Propongo, como moción de orden, que se cierre la lista de oradores y continuemos con los siguientes.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Si hay asentimiento se cerrará la lista de oradores.

-Asentimiento.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliario Franchi.

CONS. FRANCHI.- En primer lugar, como representante del estamento nodocente, quiero destacar sobre lo dicho por el doctor Chiabrando, que en nuestro caso no se realizan reuniones desde el mes de noviembre de 2015, por motivos ajenos a los trabajadores. En tanto, desde el gremio nodocente y docente se ha insistido en numerosas oportunidades que las autoridades constituyen la paritaria, es decir, son atinadas las dos opciones y lo importante es que se comience a trabajar, porque hay acumulados casi un centenar de expedientes, algunos de rutina, que dificultan la misma funcionalidad de distintas Facultades y dependencias, como es el caso del numeroso personal que en años anteriores fue promovido transitoriamente bajo la figura de "Suplemento por mayor responsabilidad", prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo de los nodocentes. A esa persona ya se le excedió el tiempo que permite el Convenio, porque en el artículo 72° se expresa precisamente que no se puede superar el año de esa asignación complementaria y es necesario e imprescindible que se llame a concurso el cargo que está ocupando esa persona.

Hay numerosos casos en los que cabría una solución al quedar cargos vacantes en planta, es decir, nos permitirían llamar a concurso y se podrán presentar muchos de los compañeros que son actualmente contratados. Es un tema que aún está pendiente y si bien se han renovado algunos contratos posibilitaría la normalización de las plantas.

Muchos decanos saben, porque me lo han manifestado, que hay expedientes de solicitud de modificación de presupuestos de las plantas. Acá en el temario de hoy tenemos el caso de una, que de acuerdo al Acta Paritaria n°4 del año 2009 del sector nodocente establece que toda modificación de presupuesto debe pasar por la Comisión Paritaria Nodocente. Esto impide que los cargos que se deben modificar puedan ser concursados y también normalizar las plantas de las distintas dependencias. Por eso, quiero instar a los miembros del Honorable Consejo Superior a que se tome una resolución el día de hoy para que las paritarias nodocente y docente puedan funcionar rápidamente a fin de sacar todo lo que está atrasado desde el mes de noviembre; lo pido como moción, que se tome una decisión, que se vote.

CONS. PÉREZ.- Considero razonable la alternativa que propone el decano Chiabrando, porque está inspirada también en las alertas de otros consiliarios; podríamos reunir en una sola propuesta todos los aportes que se han hecho y sostener esta Comisión tal cual la ha propuesto el señor rector, estableciendo un plazo de 120 días para trabajar activamente en el reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria. Esa sería mi moción.



SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Las resoluciones no pueden modificarse puesto que no está presente el señor rector, quien debe autorizarlo. En consecuencia, se pondrán a consideración y, posteriormente, se podrá considerar como moción lo sugerido por los decanos Chiabrando y Pérez.

Se tomará la votación respecto de la presente resolución rectoral ad referéndum.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Pérez, Cerato, Capeletti, Lescano de Ferrer, Kitroser, Barone, Gauna, Arguello, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buenanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Delgado, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Vota por la negativa, los consiliarios:

Iriondo, Chiabrando, Castro, Guido, Nazareno, Knopoff, Orosz Romero, Medina García, Albarracín, Plaza Schaefer y Felsztyna.

-Se abstienen los consiliarios Boretto, Conrero,

Yorio, Torcomián y Altamirno.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 24 consiliarios por la afirmativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Ha resultado aprobada la resolución.
Continuamos con la siguiente.

2.- *CUDAP:EXP-UNC:0032410/2016 - Resolución Rectoral 1054/2016*

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Designar miembros de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local en representación de la patronal, a los siguientes funcionarios:*

- Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL, Secretario General*
- Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, Titular del Área de Gestión Institucional.*
- Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.*
- Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Vicedecano de la Facultad de Derecho.*
- Dr. Gustavo CHIABRANDO, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas.*

Artículo 2°.- *Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.*

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se tomará la votación por secretaría general respecto de la presente resolución decanal ad referéndum, en forma conjunta con la siguiente, resolución decanal 1066/16.



-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Pérez, Boretto, Cerato, Capeletti, Lescano de Ferrer, Kitroser, Yorio, Torcomián, Gauna, Arguello, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buenanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Zito, Musso, Delgado, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Vota por la negativa, los consiliarios:

Iriondo, Castro, Guido, Nazareno, Knopoff, Orosz Romero, Medina García, Albarracín, Plaza Schaefer y Felsztyna.

-Se abstienen, los consiliarios:

Conrero, Chiabrando, Barone y Altamirano.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 26 consiliarios por la afirmativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Han resultado aprobadas.

3.- CUDAP:EXP-UNC:0032410/2016 - Resolución Rectoral 1066/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1054/2016, en el sentido que donde dice: "Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño", debe decir: "Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Odontología".

Artículo 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

-Se votó y resultó **APROBADA.**

(En forma con el punto 2, Res. Rec. N°1054/16)

CONS. PÉREZ.- Quizás el voto negativo de los decanos hizo que se perdiera la unanimidad que teníamos respecto de la moción. De todas formas, asumo el compromiso de trabajar para que esta Comisión dé cuenta en tiempo y forma de su actuación.

CONS. CHIABRANDO.- Vuelvo a insistir que en este juego de palabras nos estamos confundiendo todos. Mi negativa a la votación está fundamentada, lo que no quita mi apoyo a la moción, la cual sostengo, para que se trabaje en el plazo de 120 días sobre la reglamentación, la utilización de un mecanismo para buscar la forma de representatividad ante las Comisiones Paritarias. Mantengo la moción.

CONS. BARONE.- Lo expresado precedentemente me advierte sobre la necesidad de que este Cuerpo proceda a efectuar algún tipo de reglamentación o fijación de pautas a cerca de la



actividad que deben cumplir estos paritarios, a fin de permitir que esa actividad sea realizada de manera tal que no afecten las atribuciones que tiene este Cuerpo. Por lo tanto, planteo como moción que se aboque este Cuerpo al dictado de una reglamentación, resolución o fijación de pautas para que estos paritarios ya designados desarrollen su labor con límites y con pautas claras acerca de cuáles son sus atribuciones.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Si en realidad no hay consenso sobre la moción propongo, atento que la incorporación de un tema al orden del día, conforme lo dispone el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, requiere contar con las dos terceras partes, que en la comisión del próximo martes se redacte un proyecto con el objeto que la Comisión Paritaria elaboren una propuesta de reglamentación de su funcionamiento con el plazo de 120 a 180 días.

CONS. KITROSER.- Quiero aclarar que voté positivamente porque interpreté que luego avanzaríamos con la moción.

Estoy muy disconforme, por los mismo argumentos que hemos repetido innumerable cantidades de veces; en este caso estoy convalidando algo con lo cual básicamente no estaba de acuerdo y lo hice pensando que íbamos a tener una propuesta de que esta comisión iba a durar 120 días, que le dábamos un plazo para que se trabajara de una nueva forma y con nuevas condiciones de integración. Quiero que quede constancia de ello, porque de otra forma mi voto hubiera sido negativo.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consecuencia, con el compromiso asumido en tal sentido continuamos con el siguiente punto.

VIII. DESPACHOS DE COMISIÓN

Renuncias

1.


CUDAP:EXP-UNC:0011598/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 117/2016, y en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mónica MARTÍNEZ de ARRIETA, (Leg. 23.862), al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de abril de 2016, para acogerse a los beneficios jubilatorios. Agradecer los servicios prestados por la Dra. MARTÍNEZ de ARRIETA, durante su desempeño como docente de la mencionada Unidad Académica.

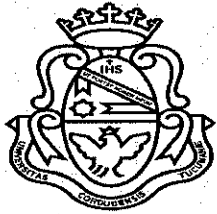
-Se vota y es **APROBADO**.

2.

CUDAP:EXP-UNC:0036462/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución Decanal 320/2015 refrendada por Resolución HCD 47/2016 y, en consecuencia, aceptar desde el 27 de julio de 2015 la renuncia condicionada del Dr. Jorge

18


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Antonio VARGAS (Leg. 136) al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.

-Se vota y es **APROBADO**.

3.

CUDAP:EXP-UNC:0020934/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 540/2016 y, en consecuencia, aceptar a partir del 1 de mayo de 2016 la renuncia condicionada al otorgamiento jubilatorio de la Dra. Sonia COLANTONIO (Leg. 27214) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (005-101) por concurso en Antropología Biológica y Cultural del Departamento de Fisiología; tomando en consideración lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y la Dirección de Sumarios a fs. 8.

-Se vota y es **APROBADO**.

Rectificaciones

4.

CUDAP:EXP-UNC:0001541/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes a fs. 70 y 71 y rectificar el art. 1° de la Resolución HCS 403/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 11/2015 y, en consecuencia, modificar a partir de la fecha y con reconocimiento al 1° de febrero de 2015, la dedicación del cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva a los siguientes profesores: María Alejandra PERIÉ, Legajo 39049, en la Cátedra Lenguaje Plástico y Geométrico II; Marta FUENTES, Legajo 37564, en la Cátedra Lenguaje Plástico y Geométrico I del Departamento Académico de Artes Visuales, y Livia Felisa GIRAUDO, Legajo 30755, en la Cátedra Curso Preparatorio Área Audioperceptiva del Departamento Académico de Música. Modificar también a partir del día de la fecha y con reconocimiento al 1° de febrero de 2015, la dedicación por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a la Profesora Ana Eloísa RUIZ, Legajo 36474, en la Cátedra Integración I del Departamento Académico de Teatro. Modificar a partir de la fecha y con reconocimiento al 1° de febrero de 2015 la dedicación de los cargos por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva a los siguientes profesores: Marcelo Hernán ARBACH, Legajo 39482 en la Cátedra Producción II; Rodrigo Rafael CUESTAS TORRES, Legajo 37908, en la Cátedra Producción III del Departamento Académico de Teatro; María Alicia CÁCERES, Legajo 36723 en la Cátedra Montaje y Pablo César GENERO, Legajo 39690 en la Cátedra Fotografía del Departamento Académico de Cine y TV."

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

CUDAP:EXP-UNC:0044908/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Comunicación Social a fs. 227 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° la Resolución HCS 501/2016 donde dice "por el término de siete años" debe decir "por el periodo estatutario vigente"; tomando en

19



consideración que el error se origina en que en el acta de fs. 223 no consta el período por el cuál debe ser designado el docente.

-Se vota y es **APROBADO**.

Recursos

6.

CUDAP:EXP-UNC:0038649/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por María Eugenia SCHERMA, DNI N° 18.408.551, María José BERTA, DNI 18.604.018, Ivana Cecilia RODRÍGUEZ, DNI 30.844.915, Guillermo José ARAMBURU, DNI 27.007.592, Carlos Mariano LORENZO, DNI 23.432.869, Eduardo Miguel OSILIO, DNI 23.226.132 y Sergio Agustín ZAMAR, DNI 31.557.558, contra la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología 193/2015, y ratificar la misma en todos sus términos, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 58558 (fs. 207 a 208 vta.) de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

7.

CUDAP:EXP-UNC:0046869/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma LITORAL CLEANING SRL en contra de la Resolución Rectoral 910/2016 que rechaza el recurso de reconsideración impetrado contra la Resolución Rectoral 513/2016, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 67 y vta. bajo el N° 58447 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

Partida presupuestaria para mantenimiento de aulas de uso común

8.

CUDAP:EXP-UNC:0011869/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional a fs. 13 y, en consecuencia, aprobar la actualización de la partida presupuestaria para el mantenimiento de Aulas de Uso Común por el monto de cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos quince con ochenta y cuatro centavos (\$487.415,84); teniendo en consideración lo informado por Secretaria Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 10 y la Dirección de Presupuesto a fs.12.

-Se vota y es **APROBADO**.

Colegios Pre universitarios

9.

CUDAP:EXP-UNC:0050915/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota a fs. 16 de fecha 1 de septiembre de 2015 y, en consecuencia, otorgar la titularización, de la Lic. y Prof. María Eugenia CATALDO (Leg. 37354) y

20



de la Lic. Ileana Beatriz COLOMBATTI (Leg. 37477) en los cargos de Asesoras Psicopedagógicas (Cód. 207) desde la fecha en que se dan por cumplimentados los requisitos exigidos por la normativa vigente; teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo Dictamen N° 58396 (fs. 18), lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20 y lo establecido en la Ordenanza HCS 7/94 y 14/12.

-Se vota y es **APROBADO**.

Cambios en la denominación de materias conforme a equivalencias de nuevo Plan de Estudios

10.

CUDAP:EXP-UNC:0006181/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 36/2016 y, en consecuencia, aprobar los cambios de denominación de las materias en las que se encuentran designados los profesores del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a las equivalencias establecidas en el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 con las correspondientes al plan de estudios 1985 y que se encuentran comprendidos en la siguiente nómina:

| Plan 1985 | Docente | Legaj | Plan 2014 |
|---|--|--------|-----------------------|
| Las Artes Plásticas en la Historia I | Clementina Edith ZABLOSKY (HCS 1194/2009) Profesora Titular con dedicación semi exclusiva | 3 3555 | Antropología del Arte |
| Las Artes Plásticas en la Historia II | Clementina Edith ZABLOSKY (HCS 1277/2015) Profesora Titular con dedicación semi exclusiva | 3 3555 | Historia del Arte I |
| Introducción a la Plástica Experimental | Gabriel Francisco GUTNISKY (HCS 1175/2014) Profesor Titular con dedicación semi exclusiva | 7 2105 | Plástica Experimental |
| Dibujo II | Guillermo Antonio ALESSIO (HCS 1178/2014) | 3 3802 | Dibujo III |



| | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|
| | Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva | | |
| Las Artes Plásticas en la Historia II | Bárbara CHRETIEN (HCS 1308/2015) Profesora Asistente con dedicación simple | 1 | 3105 Historia del Arte I |
| Pintura II | Mariana DEL VAL (HCS 977/2014) Profesora Asistente con dedicación simple | 7 | 3560 Procesos de Producción y Análisis I (C) Pintura |

Teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20 y lo establecido por Ordenanza HCS 8/86 y 06/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reglamentos

11.

CUDAP:EXP-UNC:0056957/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Ordenanza HCD 2/2016 y, en consecuencia, establecer el Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Composición Musical del Departamento Académico de Música de la citada Facultad, que como Anexo forma parte integrante de la presente (fs. 30 a 38), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 43 y 44 de estas actuaciones.


-Se vota y es **APROBADO**.

Licitaciones

12.

CUDAP:EXP-UNC:007398/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 882 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE POR EL PERÍODO APROXIMADO DE TRES MESES", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Hospital Nacional de Clínicas (fs. 32 a 43), el Dictamen de Evaluación N° 122/2016 (fs. 727 a 867), el Decreto N° 1023/01 Artículo 25°, inc. a), Decreto N° 893/12, Ordenanzas HCS 05/2013 y Ordenanza HCS 01/2014 y adjudicar la misma a las firmas: PROVENS, EDGARDO LUIS - CUIT 20-13150355-6. Renglones 100 y 103 por el importe total de \$ 49.276,00.- (pesos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis), PROTECOR MÉDICA SRL - CUIT 30-71198687-8. Renglones 7, 15, 17, 18, 22, 33, 81, 82, 84, 92, 93, 99, 105, 106, 121, 136 por el importe total de \$ 381.373,80.- (pesos trescientos ochenta y un mil trescientos

22


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



setenta y tres con 80/100), ÓPTICA CRILLÓN SRL – CUIT 30-70968102-4. Renglones 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 25, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 55, 57, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 78, 79, 80, 94, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 132, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 por el importe total de \$ 639.412,40.- (pesos seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce con 40/100), NUEVA ERA ROSARIO SRL – CUIT 30-71253808-9. Renglones 71, 73, 74, 77 y 96 por el importe total de \$ 168.203,00.- (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos tres), MEDIGRUP ARGENTINA SA– CUIT 30-70846453-4. Renglones 83 y 95 por el importe total de \$ 131.319,50.- (pesos ciento treinta y un mil trescientos diecinueve con 50/100), MARBE SA– CUIT 30-57313115-7. Renglón 58 por el importe total de \$ 700,00.- (pesos setecientos), JOSE ALBERTO TOSCANO SA– CUIT 30-61108367-6. Renglones 59, 60, 61, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 por el importe total de \$ 423.616,00.- (pesos cuatrocientos veintitrés mil seiscientos dieciséis), JCP INSUMOS MÉDICOS SA – CUIT 30-69845769-0. Renglones 8, 45, 56, 113, 114 Y 115 por el importe total de \$ 118.662,00.- (pesos ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y dos), ERCO SRL – CUIT 30-62051585-6. Renglones 2, 12, 13, 14, 19, 21, 28, 34, 42, 43, 51, 64, 72, 76, 85, 97, 130, 133, 148 por el importe total de \$ 289.825,22.- (pesos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticinco con 22/100), DROGUERÍA SAN JORGE SRL – CUIT 30-70850998-8. Renglones 20 y 135 por el importe total de \$ 10.050,00.- (pesos diez mil cincuenta), DECADE SA– CUIT 30-70805818-8. Renglones 26, 27, 44, 50, 52, 53, 54, 68, 102, 117, 147 por el importe total de \$ 84.583,42.- (pesos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 42/100). Asimismo declarar desierto los renglones 23, 24, 35, 75, 101, 104 y 131 y desestimar los renglones 16 y 128. La adquisición será financiada en su totalidad con Recursos Propios con Fuente 12, Progr. 23, Sub-progr. 00, Proy.00, Dep. 07, Afectación 2016 \$ 2.297.021,34.- (pesos dos millones doscientos noventa y siete mil veintiuno con 34/100), correspondiendo al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la firma del contrato respectivo.

-Se vota y es **APROBADO**.

Instituto de Doble Dependencia

13.

CUDAP:EXP-UNC:0030876/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Ciencia y Tecnología en su nota a fs. 191 y, en consecuencia, designar a la Dra. Liliana M. CANCELA, como Vice Directora del Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC) – Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET y teniendo en cuenta el Acta del IFEC (fs. 190) en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/2008.


-Se vota y es **APROBADO**.

Profesora Emérita

14.

CUDAP:EXP-UNC:0059674/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas mediante su Res. HCD 261/2016 y, en consecuencia, designar a la Dra. CRISTINA ELGUE de MARTINI (D.N.I Nº 5.008.583) como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión

23


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante de fs. 8 y 9 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º, inc. d) de la Ordenanza 10/91 (t.o. 1997).

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Nuestro beneplácito por la presente propuesta de designación de la doctora Elgue de Martini.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

ADUNCOR

15.

CUDAP:EXP-UNC:0005541/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Ampliar la Resolución HCS 684/2015, tomando razón del aumento de la cuota sindical al 1% del salario de los afiliados de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y comunicar a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a los fines de su retención.

Asimismo, por Secretaría General ordenar el libramiento y diligenciamiento de oficio al Ministerio de Trabajo de la Nación y comunicar lo resuelto a la citada Asociación, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 73 y 74 bajo el N° 57305 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

Solicitudes docentes encuadradas en el Artículo 63º del CCT

16.

CUDAP:EXP-UNC:0024833/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 377/2013 y, en consecuencia, mantener en su condición de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) del Departamento de Físicoquímica y no más allá del 19 de abril de 2018 al Dr. Manuel LÓPEZ TEIJELO (Leg. 11304). Asimismo, remitir las presentes actuaciones a la mencionada Facultad para el dictado de la Resolución Decanal sugerida por la Dirección de Asuntos Jurídicos; Teniendo en consideración lo informado por la Dirección General de Personal (fs. 11 y 12) y lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo N° 58580 (fs. 13 y 14).

-Se vota y es **APROBADO**.

Llamados a Concursos

17.

CUDAP:EXP-UNC:0016141/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en sus Resoluciones 94/2016 de fecha 2 de mayo de 2016 y 115/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Problemáticas del Teatro y la Cultura" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", ambas del Plan de Estudios 2016 y del Departamento Académico de Teatro.

24



Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

Designaciones por Concurso

18.

CUDAP:EXP-UNC:0053569/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 177/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Leandro R. CAGLIERO (Leg. 31260), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (Cód. 106/01), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

19.

CUDAP:EXP-UNC:0052976/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 180/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Omar OSENDA (Leg. 26733), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105/36), en el Grupo de Teoría de Materia Condensada de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

20.

CUDAP:EXP-UNC:0053564/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 178/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Juan M. MOMBELLI (Leg. 37057), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107/14), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

21.

CUDAP:EXP-UNC:0050934/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 172/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Miguel A. CHESTA (Leg. 28302), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (Cód. 105/39), en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.



22.

CUDAP:EXP-UNC:0053580/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 173/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Alejandro TIRABOSCHI (Leg. 28848), en el cargo de Profesor Titula con dedicación exclusiva (Cód. 101/22), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

23.

CUDAP:EXP-UNC:0053578/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 174/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dra. Carina BOYALLIAN (Leg. 31629), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102/0), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

24.

CUDAP:EXP-UNC:0053572/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 175/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dra. Sonia L. NATALE (Leg. 37114), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103/02), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

25.

CUDAP:EXP-UNC:0053566/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 176/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dra. Esther GALINA (Leg. 25619), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105/09), en el Grupo de Teoría de Lie de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

26.

CUDAP:EXP-UNC:0047866/2014 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 152/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ricardo Marcos PAUTASSI (Leg.



39733), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la cátedra I de Neurofisiología y Psicofisiológica, por el periodo reglamentario vigente de siete años.

-Se vota y es **APROBADO**.

27.

Designar por concurso a la Dra. Paula ABATE (Leg. 39559), en el cargo de Profesor Titular con semidedicación para la cátedra II de Neurofisiología y Psicofisiológica, por el periodo reglamentario vigente de siete años.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reglamento de Examen

28.

CUDAP:EXP-UNC:0010086/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 221/2016 y, en consecuencia, aprobar la modificación de los Artículos 16 y 18 del Reglamento de Examen, cuyo Texto Ordenado se encuentra incorporado en el Anexo de la mencionada Resolución (fs. 7 a 12) y que en copia forma parte integrante de la presente; Teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15.

-Se vota y es **APROBADO**.

Anulación de Llamado a Concurso

29.

CUDAP:EXP-UNC:0025292/2009 (Nro. Original: 11-09-57533) - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 194/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado por Resolución HCD 261/2009 y aprobado por Resolución HCS 567/2009 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Concursal, Asignación Principal: Derecho Concursal; teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo N° 58633 (fs. 125 y 126).

-Se vota y es **APROBADO**.

Anulación Evaluación Docente

30.

CUDAP:EXP-UNC:0013983/2015 - Anular la evaluación actual de la Profesora Eliana JAIME BACILE, Leg. 44.768 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Psicología para una nueva evaluación teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4019 obrante a fs. 119 y 120 cuyos términos se comparten y lo establecido por los artículos 21 y 27 de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

27



Facultad de Ciencias de la Comunicación

31.

CUDAP:EXP-UNC:0022027/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 15/2016 y en consecuencia, disponer el abono de los complementos docentes según el detalle obrante en el Artículo 1° (fs. 4), la que en copia forma parte de la presente Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

32.

CUDAP:EXP-UNC:0011851/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los efectos de ratificar o rectificar la presentación efectuada (designación/retribución).

-Se vota y es **APROBADO**.

33.

CUDAP:EXP-UNC:0023227/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su nota a fs. 4 y en consecuencia, rectificar la resolución HCS 767/2014 en su Artículo 1° donde dice "a partir del 30 de octubre" debe decir "a partir del 20 de octubre".

-Se vota y es **APROBADO**.

34.

CUDAP:EXP-UNC:0029474/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia convalidar las Resoluciones Nros. 04/2015; 05/2016; 022/2016; 032/2016; 035/2016; 043/2016; 033/2016; 034/2016; 016/2016; 044/2016; 045/2016; 046/2016; 047/2016; 025/2016; 027/2016; 028/2016; 019/2016; 023/2016; 042/2016 de la citada Facultad, rectificando aquellas que fueran efectuadas Ad Referéndum de este Cuerpo.

-Se vota y es **APROBADO**.

35.

CUDAP:EXP-UNC:0031231/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada y designar a Pablo Daniel RAMOS (DNI 22.223.905) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la materia Taller de Sonido y Musicalización del Ciclo de Especialización de Radio de la Licenciatura en Comunicación Social de la citada

28



Facultad, tomando en consideración lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo N° 57995.

-Se vota y es **APROBADO**.

36.

CUDAP:EXP-UNC:0021274/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016 y el informe a fs. 5 y 6, pasen las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para incorporar el Expte. 1804/2016. Cumplido, vuelva.

-Se vota y es **APROBADO**.

37.

CUDAP:EXP-UNC:0044287/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Catedra "Taller de Redacción Periodística II" y su correspondiente carga anexa, de la Licenciatura en Comunicación Social. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra a fs. 139 y 140 de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

38.


CUDAP:EXP-UNC:0037896/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Catedra "Taller de Redacción Periodística II" y su correspondiente carga anexa, de la Licenciatura en Comunicación Social. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra a fs. 139 y 140 de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

39.

CUDAP:EXP-UNC:0026430/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los efectos de adecuar la presentación a la Ordenanza HCS 5/2012, y además se enmarque la misma en las disposiciones de la Resolución HCS 483/15.

-Se vota y es **APROBADO**.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



40.

CUDAP:EXP-UNC:0024135/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los efectos de adecuar la presentación a la Ordenanza HCS 5/2012.

-Se vota y es **APROBADO**.

41.

CUDAP:EXP-UNC:0024708/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fs. 4 y en consecuencia, aceptar la donación de la Prof. Claudia Isabel ORTÍZ de los materiales bibliográficos detallados en las Actas de Donación obrantes de fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

42.

CUDAP:EXP-UNC:0010051/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 12/2016 y en consecuencia, rectificar el Acta de Examen N° 01593, Libro 00026 labrada en fecha 01/03/2016; en la misma, la calificación de "Ausente" erróneamente consignada en el renglón perteneciente a la estudiante MUSSO, Giuliana Mailén, DNI 40.297.455 la que será sustituida por la correcta calificación de 4 (cuatro) mediante la emisión de una nueva acta rectificatoria.

-Se vota y es **APROBADO**.

43.

CUDAP:EXP-UNC:0004715/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para su informe.

-Se vota y es **APROBADO**.

44.

CUDAP:EXP-UNC:00023891/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 604/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fs. 27 en su Resolución 26/2016, y en consecuencia, aprobar las fechas de exámenes de los alumnos regulares y libres durante el periodo de Mayo de 2016, para el Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario Comunicación Social que se adjunta como Anexo (consta de 23 y 2 páginas respectivamente). Establecer un plazo de 48 horas hábiles, posteriores a la notificación de las fechas de exámenes, para que los Señores profesores, puedan cambiar el día o la hora, cumplido ese plazo, solo se harán cambios en casos excepcionales y con la debida justificación. Para aquellos casos que los docentes no se

30



notificaran, se considerara como definitiva la fecha de examen establecida inicialmente por Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

45.

CUDAP:EXP-UNC:0028802/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los efectos de informar el marco reglamentario en el cual se solicita la autorización de fs. 1.

-Se vota y es **APROBADO**.

46.

CUDAP:EXP-UNC:0026714/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los efectos de ratificar o rectificar la presentación efectuada (designación/retribución).

-Se vota y es **APROBADO**.

Facultad de Ciencias Sociales

47.

CUDAP:EXP-UNC:0049428/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 16/2016 y en consecuencia, renovar la designación interina del Ab. Adrián Serafin TUNINETTI (Leg. 50019) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cod. 119) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo es provisto por concurso, y reconocer los servicios que prestara desde el 1º de abril de 2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

48.

CUDAP:EXP-UNC:0028642/2016 - En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución 64/2016 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes al Ab. Esp. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO (Leg. 23434) entre los días 27 de junio y 7 de julio de 2016, en los cargos docentes de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) y Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103) del Centro de Estudios Avanzados. Asimismo, otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales mientras dure su licencia y participación en el Congreso Internacional del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL) que se realizará en Salamanca, España.

-Se vota y es **APROBADO**.



49.

CUDAP:EXP-UNC:0004880/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 18/2016 y en consecuencia, renovar la designación interina de la Lic. Valeria MEIROVICH (Leg. 41177) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (Cód. 114) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo es provisto por concurso, y reconocer los servicios que prestara desde el 1º de abril de 2016.

CONS. RUEDA.- Solicito la abstención sobre la base de lo dispuesto por el artículo 39º del Reglamento Interno.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene la consiliaria Rueda.

50.

CUDAP:EXP-UNC:0021766/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 55/2016 y en consecuencia, aprobar el Trabajo Final presentado por la Lic. Elizabeth TWENTYMAN (DNI 29.253.888) denominado "La relación entre Educación Pública y Educación Popular en Argentina. Historia y contexto actual" y, por lo tanto, su adscripción a la docencia en la asignatura Educación y Políticas Públicas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

-Se vota y es **APROBADO**.

51.

CUDAP:EXP-UNC:0008698/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 62/2016 y en consecuencia, designar interinamente a la Mgter. Mariela Andrea CUTTICA (DNI 20.541.927) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Desarrollo Económico Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

-Se vota y es **APROBADO**.

52.

CUDAP:EXP-UNC:0049764/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, en su Resolución 59/2016, y en consecuencia, renovar la designación interina del Dr. Diego Germán VIGNA (DNI 29.455.016) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (Cód. 115) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o

32



antes si se deja sin efecto la modificación presupuestaria dispuesta por RR 571/2016, y reconocer los servicios que prestara desde el 1º de abril de 2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

53.

CUDAP:EXP-UNC:0000346/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 14/2016 y en consecuencia, intimar a la Lic. Marta Elena ISAÍA (Leg. 118) Profesora Titular Interina de la asignatura "Gestión Social en Ámbitos Públicos" de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación, extendiendo las certificaciones necesarias para el inicio de dicho trámite a través del Área de Recursos Humanos de la mencionada unidad académica.

-Se vota y es **APROBADO**.

54.

CUDAP:EXP-UNC:0027293/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 57/2016 y, en consecuencia, designar como miembros de tesis de Maestría presentada por la Maestranda Lic. Felipa CASTRO (5.922.326) titulada "Educación Superior y la cuestión indígena. Legado y debate en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba y los 95 años de la Reforma Universitaria", a los profesores Mgter. Elizabeth Beatriz THEILER, Dra. María Soledad SEGURA, Dr. José María BOMPADRE y a la Mgter. María Inés MILESI, los tres primeros en calidad de titulares y el restante como miembro suplente.

-Se vota y es **APROBADO**.

55.

CUDAP:EXP-UNC:0067490/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución N 53/2016 y, en consecuencia, aprobar el Trabajo Final Presentado por la Lic. María Lourdes BASUALDO (DNI 29.208.436), como finalización de su adscripción a la docencia en el Seminario Migraciones Sociales y Cultura de la carrera Licenciatura en Trabajo Social. Aprobar la adscripción de la Lic. María Lourdes BASUALDO (DNI 29.208.436), en el Seminario Migraciones Sociales y Cultura de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

-Se vota y es **APROBADO**.

56.

CUDAP:EXP-UNC:0025218/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del



Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución N 51/2016 y, en consecuencia, aprobar el Trabajo Final Presentado por la Lic. María Cecilia JOHNSON (DNI 32.624.050) y la Lic. Gabriela Yanina RIVERO (DNI 27.805.216), como finalización de su adscripción a la investigación. Aprobar la adscripción de la Lic. María Cecilia JOHNSON (DNI 32.624.050) y la Lic. Gabriela Yanina RIVERO (DNI 27.805.216), como finalización de su adscripción a la investigación en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

-Se vota y es **APROBADO**.

57.

CUDAP:EXP-UNC:0027355/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución 43/2016 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes a la Mgter. María Inés PERALTA (Leg. 24.851) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Asignatura Seminario de Diseño de Estrategias de intervención del Trabajo Social a partir del día 25 de Junio y hasta el 9 de Julio del presente año, conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Ord. HCS 1/90 T.O. RR 1.600/00.

-Se vota y es **APROBADO**.

58.

CUDAP:EXP-UNC:0023684/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución N 50/2016 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Andrea TORRANO (Leg. 48.709) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, interina, en la Asignatura Concepciones Filosóficas a partir del día 3 de junio 2016 y reconociéndoles el uso de la misma desde el día 23 de mayo y hasta el momento en que se perfeccione el presente instrumento, conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Ord. HCS 1/90 T.O. RR 1.600/00.

-Se vota y es **APROBADO**.

59.

CUDAP:EXP-UNC:0026577/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución N 48/2016 y, en consecuencia, reconocer el uso de licencia con goce de haberes a la Lic. Marta ISAÍA (Leg. 118) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la Asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos, entre los días 11 al 20 de Mayo del presente año, conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Ord. HCS 1/90 T.O. RR 1.600/00.

-Se vota y es **APROBADO**.



60.

CUDAP:EXP-UNC:0016404/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales a los efectos de adecuar la presentación a la Ordenanza HCS 5/2012.

-Se vota y es **APROBADO**.

61.

CUDAP:EXP-UNC:0026415/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales a los efectos de adecuar la presentación a la Ordenanza HCS 5/2012.

CUDAP:EXP-UNC:0020707/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales a los efectos de adecuar la presentación a la Ordenanza HCS 5/2012.

-Se vota y es **APROBADO**.

62.

CUDAP:EXP-UNC:0011168/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 36/2016 y en consecuencia, designar interinamente desde el 1º de mayo de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017 a los docentes detallados en el Artículo 1º de la mencionada resolución que en copia forma parte de la presente. Asimismo, prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Fernando OBEIDE (Leg. 27081) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) del IIFAP a partir del 1º de mayo de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017.

-Se vota y es **APROBADO**.

63.

CUDAP:EXP-UNC:0039740/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Vuelvan las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales a los efectos de aprobar o desaprobar el informe por Año Sabático, previo a ser elevado al H. Consejo Superior para su tratamiento.

-Se vota y es **APROBADO**.

64.

CUDAP:EXP-UNC:0031574/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 65/2016 y en consecuencia, disponer la ampliación y/o aclaración del Dictamen del Tribunal actuante en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, obrante a fs. 309/318 integrado por los docentes Cecilia

35



HIDALGO, Mercedes SAVALL y Luis SALVÁTICO en los términos del Artículo 20 de la Ordenanza HCS 8/86.

-Se vota y es **APROBADO**.

65.

CUDAP:EXP-UNC:0025953/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 34/2016 y en consecuencia, fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso cerrado general y/o abierto para proveer un cargo Nodocente, categoría siete, agrupamiento Servicios Generales (Cód. 3667/2) del CCT Decreto 366/06 para cumplir funciones de auxiliar en el Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales, según lo detallado en el Artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la mencionada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

66.

CUDAP:EXP-UNC:0022265/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 58/2016 y, en consecuencia, aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para el dictado de las asignaturas "Metodología de la Investigación Social II" y "Abordaje Etnográfico" de la Maestría en Trabajo Social a suscribirse con la Mgter. Mónica María MALDONADO (DNI 10.922.743) que obra de fs. 16 a 18 y que en copia forma parte integrante de la presente y autorizar a la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales a suscribirlo en nombre de la Universidad.

-Se vota y es **APROBADO**.

67.

CUDAP:EXP-UNC:0007246/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 60/2016 y, en consecuencia, renovar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) del Dr. Eduardo Enrique DOMENECH (Leg. 29959) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva interino (Cód. 113) (Investigador) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017, o antes si se deja sin efecto la modificación presupuestaria dispuesta por RR 1180/2011 y reconocer los servicios prestados a partir del 01 de abril de 2016 hasta el día anterior al perfeccionamiento del presente instrumento legal y manteniendo protegidos los derechos que el concurso le confiere en el cargo de Profesor Asistente DSE.

-Se vota y es **APROBADO**.



68.

CUDAP:EXP-UNC:0024755/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 30/2016 y en consecuencia, autorizar al Área Económica Financiera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de Horas Extras al Agente Sr. Juan ALMADA (legajo 49438) Cat. 3666/2 38 horas extras con el recargo del 50% por el mes de abril de 2016 en los términos del Decreto 366/06. La erogación será imputada a la ejecución presupuestaria detallada en el Artículo 2º de la mencionada resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

69.

CUDAP:EXP-UNC:0023774/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 29/2016 y en consecuencia, autorizar al Área Económica Financiera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo (fs. 04) que en copia forma parte integrante de la presente, en los términos del Decreto 366/06.

-Se vota y es **APROBADO**.

70.

CUDAP:EXP-UNC:0001960/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido vuelta.

-Se vota y es **APROBADO**.

71.

CUDAP:EXP-UNC:0056869/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 49/2016 y en consecuencia, autorizar el cambio de dedicación del cargo interino de Profesor Asistente Simple (C 115) a Profesor Asistente semi exclusivo (c 114) a la Lic. Eliana Graciela LÓPEZ (Leg. 47423) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupo) – Cátedra B – del Plan de Estudios 2004 a partir del día 24/04/2016 y hasta el 31/03/2017 o antes si la Lic. Claudia BILAVCIK se reintegrase a sus funciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

72.

CUDAP:EXP-UNC:0064007/2010 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 56/2016 y en consecuencia, disponer la ampliación y/o aclaración del Dictamen del Jurado actuante en el llamado a

37



Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva de la cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana, obrante a fs. 167/174, integrado por la Mgter. Marisa PERTICARARI, Mgter. Ana María CORREA y a la Mgter. María Felicitas ELÍAS.

-Se vota y es **APROBADO**.

73.

CUDAP:EXP-UNC:0040445/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 15/2016 y en consecuencia, renovar la designación interina de la Dra. Guadalupe MOLINA (Leg. 36989) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (Cod. 110) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si el cargo es provisto por concurso, y reconocer los servicios que prestara desde el 1º de abril de 2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

74.

CUDAP:EXP-UNC:0022883/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido vuelta.

-Se vota y es **APROBADO**.

75.

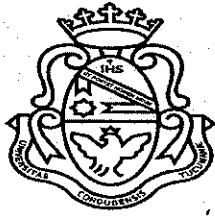
CUDAP:EXP-UNC:0011588/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a los efectos de dictaminar al respecto.

-Se vota y es **APROBADO**.

76.

CUDAP:EXP-UNC:0031552/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad en su Resolución N 53/2016 y, en consecuencia, aprobar el Trabajo Final Presentado por el Lic. Jonatan Gabriel DIMITRI (DNI 32.095.754) y el Médico Claudio German BASANISI (DNI 31.367.588), como finalización de su adscripción a la docencia en la Asignatura Salud y Políticas Públicas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social. Aprobar la adscripción del Lic. Jonatan Gabriel DIMITRI (DNI 32.095.754) y del Médico Claudio Germán BASANISI (DNI 31.367.588), en la Asignatura Salud y Políticas Públicas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

-Se vota y es **APROBADO**.



77.

CUDAP:EXP-UNC:0014321/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 54/2016 y en consecuencia, aprobar el Trabajo Final presentado por la Lic. Melisa Ruth SÁNCHEZ (DNI 32.786.594) denominado "...Y Dios creó la Familia" y, por lo tanto, su adscripción a la docencia en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención III B (Familiar) de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

-Se vota y es **APROBADO**.

78.

CUDAP:EXP-UNC:0053576/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: En virtud de lo establecido por la RR 603/2016, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 13/2016 y en consecuencia, designar por concurso cerrado general de antecedentes y oposición en un cargo Nodocente, categoría siete, agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) del CCT Decreto 366/06 a la Srta. Daniela Carolina CUELLO (Leg. 43162) destinado al Área Económica y Financiera de la Escuela de Trabajo Social.

-Se vota y es **APROBADO**.

IX.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.- CUDAP:EXP-UNC:0031952/2016 - La Facultad de Ciencias Económicas eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del 29-02-2016, 14-03-2016, 28-03-2016, 04-04-2016, 18-04-2016 y 09-05-2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.- CUDAP:EXP-UNC:0049524/2016 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación eleva Resolución Decanal 323/2016 y Resolución HCD 168/2016, por la cual se extiende el periodo de clases del primer cuatrimestre del año 2016 del 17 de Junio al 21 de Junio del año en curso.

-Se toma conocimiento.

X.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Corresponde tratar sobre tablas el primer punto, el asunto referido a la normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, pedido

39



efectuado por el consiliario Boretto, cuyo proyecto de resolución expresa:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación que, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos a partir de la aprobación de la presente, eleve a este H. Consejo Superior el nombre de al menos tres docentes con el fin de que este cuerpo designe como Decano Normalizador a uno de los propuestos. Si dicha nómina no alcanzara al menos tres candidatos, el Rector podrá proponer candidatos hasta completarla.

Artículo 2°.- Para ser postulado se deberá cumplir con los requisitos estatutarios para ser elegido Decano y cada uno de los propuestos deberá contar con el aval firmado de, al menos, 3 (tres) miembros titulares (o sus respectivos suplentes) del H. Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Los avales a cada uno de los candidatos se deberán hacer públicos, por parte de quienes los han suscrito, en Sesión Especial del Consejo Consultivo, luego de lo cual los nombres serán elevados por este órgano, sin más trámite, al Honorable Consejo Superior.

Artículo 3°.- Cada miembro titular (o su respectivo suplente) del H. Consejo Consultivo podrá avalar solo un docente para poder ser propuesto al HCS.

Artículo 4°.- La elevación deberá incluir, para cada uno de los integrantes de la nómina, un curriculum vitae nominal de hasta 3 (tres) páginas."

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el decano Boretto.

CONS. BORETTO.- Tal cual lo presentamos en la Comisión de Reglamento y Vigilancia del día de hoy, estamos con esta propuesta dando un primer paso en torno al imprescindible proceso de normalización que tienen que llevar adelante las dos Facultades recientemente creadas, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Sociales.

Quiero poner de manifiesto en este punto, que el proceso que dio lugar a la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria, definió una particularidad en el caso de estas dos nuevas unidades académicas, que es otorgar un plazo de dos años para llevar adelante el proceso de normalización, que entre otras cuestiones debe dar respuestas –por decirlo de algún modo- a algunos de los puntos de la Ordenanza 8/2011, que regulaba el proceso de creación de nuevas Facultades, habida cuenta que se reconoció en ese mismo proceso de discusión que algunas de las pautas, requerimientos, que estipulaba esa ordenanza que este Consejo Superior sancionó oportunamente, no eran cumplimentados por ambos proyectos de creación. Por lo tanto, incluso con el acuerdo de Consejo y refrendado por la Asamblea Universitaria, y con el acuerdo de las comunidades académicas de esas Facultades que proponían los proyectos, se acordó otorgar ese plazo de dos años para llevar adelante el proceso de normalización.

La resolución que sancionó la Asamblea Universitaria a su vez facultó a este Honorable Consejo Superior a establecer todas las medidas tendientes a garantizar ese proceso de normalización. Es por eso que hoy estamos dando un primer paso para encarar dicho proceso y permitir que las unidades académicas, recientemente creadas, puedan contar con el mayor tiempo dentro del término otorgado, el cual ya es menor porque se establece que va a concluir junto con las elecciones de claustros, del Consejo Directivo y decanos, normalmente iniciándose en el mes de mayo.



En este tiempo ha habido numerosos temas que han sido tratados, porque una vez que fue publicada en el Boletín Oficial la resolución de la Asamblea Universitaria entró en vigencia el proceso de creación de las Facultades, por lo tanto se hace necesario encarar de manera perentoria el proceso de normalización. En este tiempo se ha transitado en una situación un tanto precaria, desde el punto de vista institucional y administrativo, que es encargar el Despacho a sendas profesoras en ambas instituciones.

Quiero expresar en particular, que para llevar adelante y decidir las cuestiones atinentes al proceso de normalización, la Asamblea Universitaria fue inequívocamente clara en el sentido de encomendar a este Consejo Superior tomar todas las decisiones relativas a ese proceso. El primer paso hace a la propuesta que acaba de leer el ingeniero Terzariol, que contempla un mecanismo de consulta a través de los miembros que integran el Consejo Consultivo de esa unidad académica, solicitando se eleven propuestas de profesores que reúnen las condiciones para ser decanos de la Facultad a los fines que este Consejo Superior decida de entre esos nombres al decano normalizador. La idea de solicitar una propuesta que incluya tres nombres es a los efectos de garantizar que todas las expresiones que conviven en esa unidad académica puedan proponer.

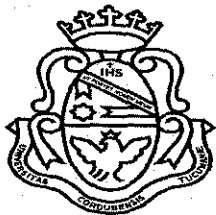
Por lo tanto, la modalidad que estamos proponiendo contempla la posibilidad que las distintas expresiones que están representadas y que han sido elegidos por los pares en esos Consejos, puedan tener la facultad de proponer a este Consejo Superior nombres con sus respectivos currículum de personas que estén en condiciones de desempeñar esta función de decano normalizador.

CONS. OROSZ ROMERO.- Sin ánimo de polemizar, recuerdo que cuando discutimos la conformación de estas dos nuevas Facultades no todos estuvimos de acuerdo. Ciertas cosas que caracterizaban porqué necesitábamos dos y no una, cosa que reitero hasta el día de hoy, era que cada una de estas futuras unidades académicas tenían una trayectoria en el tiempo y en el espacio, tenían una historia, y esa historia ameritaba que tuviéramos dos Facultades y no una, y así lo decidió la mayoría, lo cual fue la decisión incluso la decisión de la Asamblea Universitaria, razón por la cual el planteo no debe haber sido tan equivocado. Pero llega un momento en que necesitamos nombrar un normalizador en este campo venturoso para que lleguemos a tiempo a que estas Facultades puedan elegir sus autoridades, habiendo cumplido previamente todos los pasos necesarios que se establecen, desde leyes, estatutos y lo que hemos discutido aquí.

Recuerdo que la Asamblea Universitaria nos insta a vigilar dicho proceso, si en alguna medida cumple con la normativa que tenemos la obligación de hacer cumplir, pero no podemos tener actitudes paternalistas y equivocarnos de nuevo en no reconocer las particularidades y la historia que cada institución tiene, lo cual se puede observar en los proyectos de resolución. Propongo, en el buen sentido, que no asumamos una actitud paternalista, considerando que no existen segundas intenciones de nadie, o por lo menos a partir del axioma que no existen otras intenciones.

Las particularidades que la Facultad de Derecho le dio a estas dos escuelas, a lo cual se refirió la doctora Díaz de Landa, son consecuencia también de los procesos dialécticos, porque también son lo que obtiene cada una de las unidades con su historia, con su presión, con su imposición en el buen sentido de la palabra. La Facultad de Comunicación tiene un Consejo Consultivo que, en alguna medida, refleja el pensamiento de ese conjunto.

Entonces, propongo que seamos absolutamente coherentes con esas historias y



veamos qué nos propone esa Escuela en su camino a ser Facultad. Puede que la propuesta sea un solo nombre o que sean tres, también puede ser que la propuesta salga de la mayoría de ese Consejo Consultivo y nada impide que la minoría –si existiera un voto minoritario- haga otra propuesta. Pero nosotros, cuando tomemos la decisión de quién se va a hacer cargo de ese proceso, debemos respetar esa historia porque no somos paternalistas.

Esa es mi propuesta.

CONS. CHIABRANDO.- En el mismo sentido, quiero adelantar mi negativa a la forma de plantear cómo el Consejo Superior debe elegir al decano normalizador. Tengo la impresión que hoy es un día de contradicciones porque en un momento este Cuerpo da mandatos y avala y, por otro lado, estamos diciendo que debe fijar quién es el decano. También me sorprenden apreciaciones sobre respetar las minorías porque acá se va a votar y se va a sostener lo que diga la mayoría.

El artículo 2º dice que *"cada uno de los propuestos deberá contar con el aval firmado de al menos 3 miembros titulares"*. Es decir, podemos tener más de tres candidatos y este Consejo, por votación, deberá elegir quién de esos tres, cuatro, cinco, siete –o la cantidad que se presenten- es el decano.

En la evolución de la discusión sobre la creación de las Facultades muchos de los responsables de esos proyectos transitaron por Facultades y Consejos Directivos y el voto afirmativo fue por el convencimiento inclusive de algunos sectores que no estaban completamente compenetrados ni convencidos sobre su necesidad. Tras el debate sobre la facultarización se convocó a una Asamblea Universitaria donde hubo una mayoría, pero también hubo una minoría importante que votó y que hoy tiene representatividad en este Consejo Superior. Luego, más allá de todas las situaciones que se plantearon a fin del año anterior y comienzo del actual, las que hoy ya son Facultades siguieron debatiendo. Por ello, por respeto a la democracia y al proceso de discusión y de crecimiento que tuvo, me parece importante que sean esas mismas Facultades y sus Consejos Consultivos, los que nos eleven la propuesta. Me parece lo más sano. Entonces, limitaría lo expresado y establecería "hasta tres candidatos" y no "al menos tres".

Si en el debate llega más de un candidato y hasta tres, allí debiéramos establecer los mecanismos que daba la consiliaria Rueda, sin hablar de los extremos porque son situaciones relativas y todo depende dónde ponga el estándar para saber si estoy o no en un lugar.

Entonces, si se da esa situación se deberá plantear un debate dentro de este Consejo y que podamos elegir –a través de un debate y de los conocimientos de esas propuestas-, pero sobre la base de una decisión tomada por el Consejo Consultivo de enviar sus candidatos que no deben ser más de tres.

Por otro lado, quiero destacar un aspecto que marca la diferencia entre esta situación y las anteriores normalizaciones de Facultades. Como bien se dijo, esta normalización en alguna medida fue aprobada de manera condicionada. La Asamblea le condicionó que debe cumplimentar las Ordenanzas pertinentes, por lo tanto, podríamos decir que el decano normalizador tiene una responsabilidad adicional: no sólo debe llevarla al proceso de normalización en cuanto a la integración de sus componentes estatutarios sino que también debe cumplir con los requisitos establecidos en una Ordenanza, lo que también fue debatido en este Consejo. En alguna medida, este fue el punto que llevó a los planteamientos de la creación de una Facultad y hasta la negativa de su creación, porque cuando se debatía ese punto había posiciones tan estrictas que hacían sostener la no creación de las nuevas Facultades.



Hoy estamos frente a esta situación: la Asamblea del 12 de diciembre aprobó la creación de las dos Facultades; esa aprobación está condicionada al cumplimiento de una Ordenanza y tienen un plazo para llevarla adelante; por lo tanto, el decano normalizador –insisto- tiene una doble responsabilidad. En consecuencia, dejemos que estas Facultades, que ya lo son en proceso de normalización, puedan elegir un candidato, dos y hasta tres y que luego este Consejo Superior pueda tomar la decisión en base al debate que se hayan planteado en las propias Facultades y que, a través de sus Consejos Consultivos, puedan ser elevada a este Consejo.

CONS. PÉREZ. - Coincido con varios de los puntos expuestos y quiero recordar principalmente el largo trayecto que tuvimos trabajando los proyectos de facultarización de las dos unidades académicas. Recuerdo con mucha claridad las reticencias que teníamos algunos decanos en acompañar este proceso en virtud de que no se reunían las condiciones que se habían acordado e inscrito en una Ordenanza del Consejo Superior. Nos generaba un gran conflicto ponernos de acuerdo en una determinada cuestión, escribirla en una normativa y a los dos días desoír la normativa.

Ese conflicto fue superado con la garantía de que, efectivamente, este órgano se iba a convertir en el garante de ese proceso de normalización, de que fuera exitoso, de que se llevara a cabo en los términos en que se preveía en los próximos dos años. De manera que asumimos la responsabilidad, primero como consiliarios que llamamos a Asamblea y luego como asambleístas que representamos a una gran parte de la comunidad universitaria –quizás a las dos terceras partes de esa comunidad- y les dijimos “nos estamos haciendo cargo”; está sobre este Consejo Superior la responsabilidad de que este proceso de normalización se va a llevar a cabo en tiempo y forma. Lo que en ese momento le dijimos a la comunidad cuando expresamos nuestro voto es lo que sigo sosteniendo y no estoy dispuesta a renunciar a las obligaciones que asumí el 12 de diciembre cuando voté la creación de estas Facultades. Y como no estoy dispuesta a renunciar a las obligaciones que asumí, porque lo hice con un compromiso que lleva dos años, hasta que termine mi mandato voy a ser fiel a ese compromiso y me voy a ocupar con toda seriedad de que este proceso normalizador sea lo mejor para la unidad académica en cuestión y para la Universidad.

Entonces, quiero en primer lugar dejar en claro la responsabilidad que tenemos y no dejar al libre arbitrio de las unidades académicas este proceso de normalización. Si hubiéramos pensado eso, tal vez el texto de la Asamblea hubiera dicho: “...y durante estos dos años, la Escuela de Trabajo Social, el Centro de Estudios Avanzados, el Instituto de Investigación de Formación de la Administración Pública y la Escuela de Ciencias de la Información decidirán los modos, las formas y los tiempos en que quieren conducir este proceso y pasarán por el Consejo Superior para que éste lo refrende.” Ese hubiera sido un texto que pone la responsabilidad mayor en las propias unidades académicas.

El texto que votamos más de 180 asambleístas es el texto que pone la responsabilidad en este Consejo y es esa la responsabilidad que estamos asumiendo cuando suscribimos cada uno de los artículos que están en este proyecto de resolución, donde ingresamos no solamente una posibilidad, donde estamos preocupados en principio por tratar equitativamente como hasta ahora se ha tratado a estas dos Facultades. Si uno lee las resoluciones 603 y la 604, resoluciones ad referendum del rector anterior que fueron ratificadas por nosotros, son dos resoluciones en espejo. Nos gustaría conservar ese trato equitativo y dar la oportunidad, sobre todo a estas Facultades formadas por unidades académicas de diferente procedencia –no me



animo a decir "jerarquía", pero sí complejidad- sean tratadas igual que la Facultad de Comunicación.

De manera que, la mejor pregunta que podemos formular a las unidades académicas, que es la más inclusiva y la más abarcadora, además de estas hegemonías, es: ¿existe posibilidad de que escuchemos alguna otra voz? Así es si realmente hay posibilidad de incluir más de una voz; en eso consiste el juego, no solamente ir detrás de un nombre sino de la pluralidad.

Eso es todo.

CONS. FELSZTYNA.- Como lo expresaron varios consiliarios tanto en la reunión de comisión como en esta sesión, lo más importante y lo que más puede enriquecer esta discusión es escuchar de manera directa la voz de las comunidades de ambas unidades académicas. Por lo tanto, solicito autorización al Cuerpo para que se le otorgue la palabra a un compañero estudiante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que brinde su posición sobre el tema.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Siempre hemos dicho que viva la libertad de expresión. No obstante, atento lo avanzado de la hora y por respeto a todo el público que se encuentra presente -a quien felicito personalmente por el comportamiento que han tenido durante esta sesión-, si es una sola persona la que se va a expresar durante un tiempo acotado de cinco minutos, sugiero al Cuerpo que acepte la solicitud formulada por el consiliario.

-Asentimiento.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consecuencia, se pasa a sesionar en comisión.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto el H. Cuerpo a sesión, dice el

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliario Berzal.

CONS. BERZAL.- Señor vicerrector: desde nuestra bancada acompañamos la propuesta de un grupo de consiliarios, que fuera presentada por el decano Boretto y apoyada por la decana Pérez porque la consideramos sumamente positiva y enriquecedora para la discusión que como Cuerpo y como comunidad universitaria tenemos que llevar adelante en los próximos dos años en relación al proceso de normalización de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Sociales.

Al respecto, quiero detenerme en algunas de las intervenciones del consiliario Orosz acerca de aseveraciones y conceptos que considero errados. En primer lugar, el consiliario expresó que el rol del Consejo Superior es observar; esto lo decía en relación a que la Asamblea no estaba equivocada en cuanto a la creación de estas dos Facultades. Entonces, si la Asamblea no estaba equivocada, quiero recordarle que esa misma Asamblea, en su artículo 3º estableció que el Consejo Superior establece los mecanismos que permitan la normalización de las Facultades. Esto demuestra una diferencia clara entre "observar" y "establecer los mecanismos". Y es este Cuerpo, el Consejo Superior -donde están representados todas las



unidades académicas y todos los claustros- el encargado de establecer los mecanismos para llevar adelante la normalización de estas dos nuevas unidades académicas. Como bien decía la decana Pérez, se debe asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 8/2011, que este mismo Cuerpo sancionó y que establece los criterios para llevar adelante la creación de nuevas Facultades en nuestra Universidad.

Además, es importante remarcar lo que mencionó el consiliario Orosz en relación a una actitud paternalista si este Cuerpo lleva adelante la normalización. Pero sería una actitud paternalista si fuera este Cuerpo el que designe directamente al decano normalizador, lo que podría hacer porque así lo ha establecido la Asamblea Universitaria, máximo órgano de gobierno de la Universidad.

Sin embargo, y lejos de ello, tal la propuesta de un grupo mayoritario de consiliarios, en lugar de designar un decano normalizador se realiza una consulta a cada una de las comunidades académicas de las nuevas Facultades para que sean ellas las que propongan los nombres de los docentes que pueden estar a cargo del proceso de normalización.

Me parece importante agregar una comparación de que esto no es una práctica aislada o extraña dentro de nuestra Universidad. Salvando las diferencias, este es un mecanismo que ya se utiliza dentro de la Universidad, por ejemplo, en la designación de los directores de los colegios preuniversitarios, donde las comunidades elevan una propuesta al Consejo Superior y es este el que designa a las autoridades. Por supuesto, salvando las diferencias de cada caso particular, me parece un mecanismo adecuado y que se ha traído para este caso en particular porque es sumamente importante escuchar a las comunidades de estas unidades académicas para conocer sus propuestas y las diferentes expresiones políticas de los distintos claustros. De esta manera, se podrá contar con al menos tres propuestas -tal como lo expresa el proyecto- y el Consejo Superior tendrá las herramientas y los elementos para discutir y proceder a la designación de los decanos normalizadores.

Esto no es una propuesta o un proyecto que significa el fin de un proceso, por el contrario, es el puntapié de un proceso largo en el cual este Consejo Superior y toda la comunidad universitaria van a tener que hacer el seguimiento de la normalización durante los próximos dos años.

De esta manera, apoyamos la propuesta en tratamiento.

CONS. KITROSER.- Como ya nos viene pasando con frecuencia, empezamos a confundir ciertos términos en los cuales no acordamos. Creo que no hay nadie en esta mesa que no acuerde en que hay que nombrar las autoridades normalizadoras de las nuevas Facultades porque los tiempos apremian, los procesos son lentos, porque hay mucho para llevar adelante. Incluso, se sostiene que hay que escuchar a las comunidades de esas Facultades para que aporten propuestas para la designación de las autoridades normalizadoras. En ese sentido, todos estamos de acuerdo.

Pero en lo que no acordamos es en cuánto escuchamos a las comunidades y empiezan a surgir otras argumentaciones, tales como los problemas de mayorías y minorías, lo que en este Consejo no se respeta en absoluto porque las minorías estamos bastante relegadas. Creo que estamos acostumbrados a ello y no nos afecta porque no somos llamados a discutir cuestiones de otra índole. Se discuten cuestiones sobre esta mesa pero sabemos que hay una mayoría de votos y esa práctica acá adentro no es la que están proponiendo para el nombramiento de las autoridades normalizadoras de las Facultades; lo que ustedes están proponiendo es otra práctica diferente.



Creo importante que escuchemos a los protagonistas de este proceso; escucharlos, pedirles que presenten tres nombres y que cada uno de esos tres nombres acompañe un proyecto de trabajo sobre cómo va a llevar adelante la normalización en los próximos dos años; debemos tener la posibilidad de evaluar esas propuestas y que las comunidades eleven los nombres de su confianza. Eso me parece importantísimo y no es dejar liberado a que cada Facultad se haga cargo de sus procesos de normalización porque nosotros tenemos la obligación de aprobar y de controlar. Un decano normalizador no puede tomar decisiones por sí solo, sino que las presenta acá adentro. Lo conozco porque he tenido la misma experiencia como vicedecana normalizadora y así lo hemos hecho. Nunca hemos tenido la libertad de tomar decisiones por nuestra cuenta. Entonces, no es cierto que si las comunidades proponen nombres en los cuales depositan su confianza para llevar adelante sus procesos nosotros no nos vayamos a hacer cargo.

Siempre reiteramos que no acordamos en un punto, cual es cómo se van a elegir a las autoridades normalizadoras, y coincido que los 10 días son pocos porque estamos próximos al receso invernal y a pesar del esfuerzo que pongan las instituciones no van a contar con la cantidad de gente necesaria. Por lo tanto, sugiero que se amplíe el plazo porque entiendo la importancia de que estas instituciones tengan sus autoridades para que comiencen a trabajar fuertemente en sus procesos de normalización y que el Consejo los pueda apoyar en todo lo que les haga falta.

CONS. YORIO.- Entiendo que un proceso de normalización de ninguna manera puede conformar a todos. Se trata de una normalización, que es un paso distinto al de aquellos que funcionan de una manera orgánica. Algunos de los fundamentos que damos se cuestionan desde lo ético, y la verdad que a eso tampoco lo acepto. Y voy a dar mis fundamentos desde mi experiencia a pesar de que muchos de ustedes saben cuál fue el proceso dentro de la Facultad de Ciencias Médicas. Creo que fuimos una de las Facultades que invitó a la comunidad y fueron aproximadamente 60 personas que se reunieron a escuchar.

Con respecto a los recesos, creo que es relativo porque hay áreas dentro de la Facultad que no tienen receso, por ejemplo, los hospitales. Entonces, algunos podemos turnarnos en nuestros trabajos pero, en realidad, estamos presentes. Es un tema bastante importante que quizás no amerite un receso sino a tener acción.

Quiero decir que en la Facultad de Ciencias Médicas, el hecho de considerar las Escuelas que se transforman en Facultades fue un tema de discusión. Como todos saben, tenemos cinco Escuelas, la de Fonoaudiología, la de Kinesiología o la de Enfermería, que tiene 60 años. Hubo todo un debate si se sostenía el estatus de Escuela o si era posible un estatus de Facultad.

Dentro de los Consejos Consultivos de esas Escuelas se ejerce la potestad porque ya están absolutamente organizadas dentro de la Facultad, y adscriben al Consejo Directivo. Por lo tanto, recuerdo también, porque como decano fui una de las personas que votó a favor de la facultarización y en este espacio lo defendí y en la Asamblea lo voté, y tuve muchas dudas porque discutí incluso en mi propia Facultad la percepción sobre si debíamos aprobar una o dos Facultades, a nivel presupuestario. En las Escuelas de Enfermería, en Kinesiología, en Nutrición faltan muchos docentes, entonces, se discutió cómo iba a ser el presupuesto de dos nuevas Facultades y por qué no se creaba una sola. Esa fue una discusión que tuvimos en mi Facultad. También invitamos para que se fundamentara desde esos espacios y personalmente participé de todas las reuniones que se hicieron en el Rectorado, no falté ni a una, y recuerdo claramente -lo



que comparto con la decana de Lenguas- que se admitió como una salida a ciertas debilidades importantes que presentaba alguna de estas Escuelas, justamente que el Consejo Superior se constituyera, no en un ente paternalista, sino en un garante, lo que es otra cuestión. Yo conozco bien lo que es el paternalismo, porque en Medicina se discute sobre ese tema, por lo que me siento idóneo para hablar sobre el particular.

Entonces, lo que estamos haciendo es "garantizando", que no es "paternalizar" y la verdad que no me queda mucho tiempo para dedicarme a normalizar estas Facultades, me falta tiempo para representar como decano a la Facultad de Ciencias Médicas, entonces, recuerdo claramente que eso fue admitido, y uno de los elementos que nos llevó a aceptar la postulación de las dos Facultades fue porque consideramos que era una apertura de la Universidad Nacional de Córdoba al conocimiento, a la visión, a la perspectiva de cómo no tener ciencias sociales y una ciencia tan transversal como es la de la comunicación.

Recuerdo claramente que eso hizo que las Escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas tomaran la decisión de apoyar en ese momento las facultarizaciones de estas dos Escuelas. En conclusión: no creo que vayamos a terminar aprobando una normativa por unanimidad. Creo que se ha debatido esta propuesta y que somos garantes todos de que esto se lleve a cabo de la mejor forma posible, esperando que esto ilustre a nuestra Universidad.

CONS. CASTRO.- La Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Asamblea, resolvió y creó dos Facultades; eso es un hecho. Ahora estamos en un momento que es posterior a eso, y es el proceso de normalización. ¿Qué implica el proceso de normalización? En realidad, implica un trabajo muy arduo para las comunidades de Sociales y de Comunicación; es un camino que se inicia y seguramente no va a terminar en los dos años previstos sino que, seguramente, va a ser continuo porque la normalización implica que estas comunidades, que ya están creadas como Facultades, puedan pensar sus propuestas, sus proyectos y sus programas académicos, de extensión, de investigación con mucha historia. No son comunidades que se crearon y arrancan de cero sino que venían trabajando en estas líneas de investigación, de extensión, de docencia y de posgrado. Pero, indudablemente, constituirse como Facultad implica todo un reordenamiento y un repensar de esas actividades lo que les va a llevar un tiempo.

Además, hay dos cuestiones que quedaron en claro y que se encomendaron puntualmente para este proceso de normalización. Primero, para una de las Facultades hacer un esfuerzo importante para poder concursar sus cargos docentes. En la otra Facultad la recomendación tuvo que ver con la implementación de dos de sus carreras, de Ciencias Políticas y de Sociología, aprobadas por el Ministerio de Educación. Son dos tareas a realizar que también forman parte de este proceso de normalización y que fueron cuestiones que se apuntaron y que se solicitó fueran resueltas durante el proceso.

Otro asunto muy importante que implica el proceso de normalización es la capacidad que tienen de construir estas instituciones, de darse sus propios órganos de gobierno, es decir, elegir representantes que van a formar parte de sus órganos de gobierno. Para ello, la Asamblea le solicitó al Consejo Superior que intervenga en la designación de un decano normalizador quien debe garantizar todos estos procesos para que, al cabo de los dos años, se puedan elegir democráticamente sus autoridades. Entonces, la normalización implica todos estos procesos de institucionalización en estas unidades académicas que ya tenían prácticas tanto políticas como académicas pero que tienen que normalizarse en términos de lo que para la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba implica una Facultad.

Como miembro del Consejo Superior considero que es muy ardua y muy compleja la



tarea y que lo más importante en este momento es poder pensar y confiar en estas comunidades que pueden realizar todas estas actividades. Confío en que estas comunidades, tanto la de Comunicación como la de Ciencias Sociales, van a poder realizar estos procedimientos en su proceso de normalización. En ese sentido, me parece que lo más indicado es apoyar los propios procesos que tienen las comunidades para proponer quién, como decano normalizador, puede llevar adelante estos procesos que tienen que ver con la idiosincrasia de cada una de estas instituciones y también con la posibilidad de ajustarse, de incorporarse a la vida institucional como las demás Facultades.

En ese sentido, confío en que son los propios actores quienes pueden mejor que nadie elegir a quien puede garantizar estos procesos. Pero ello no me descompromete en absoluto a mí, como miembro del Consejo Superior; al contrario, no estoy pensando en delegar y yo retirarme, sino que creo que es fundamental que el Consejo Superior y el Rectorado asuman activamente un compromiso en torno a construir las condiciones para que esa normalización sea la mejor y de la manera más eficiente. Esto implica una posición política cual es confiar en lo que cada una de estas comunidades puede proponer porque se necesita de procesos de legitimación y de consenso en la comunidad para hacerlo. Confío que estas instituciones lo podrán hacer y que podrán elevar y proponer al Consejo Superior para que nosotros podamos, confiando en su decisión, designar a la persona que ellas elijan.

Un buen modo de iniciar un proceso de normalización no es iniciarlo como una intervención, sin el consenso necesario, sin ser tutelados o asistidos. Me parece importante como nacimiento de estas instituciones tener una autonomía plena en ese sentido para generar propuestas que finalmente sean tratadas en el Consejo Superior, el que debe acompañar permanentemente para garantizar que el proceso sea realizado de la mejor manera, creando las condiciones para que ello sea así.

CONS. IRIONDO.- Espero no ser reiterativa en algunos conceptos ya vertidos. Luego de escuchar algunas palabras que fundamentan el proyecto presentado por un grupo de consiliarios tales como "equidad", "inclusión", "responsabilidad", "pluralidad", "democracia" o conceptos tales como "minorías y mayorías políticas", otros hablaron de que no es un problema político sino académico. En ese sentido, lo que pido es un poco de sentido común, un poco de apertura porque creo que no debe haber nadie aquí que piense que todo este proceso no debe ser exitoso. Y creo que, definitivamente, deberíamos tener la aspiración de que este proceso sea exitoso y es nuestra responsabilidad que así sea.

Todo proceso –como en este caso, el proceso de normalización– significa un cambio; es un proceso que presupone ciertos niveles de exigencias mayores a las que normalmente se tienen cuando ya se está en un nivel de funcionamiento. Por otro lado, sabemos que cada una de las instituciones involucradas en estos procesos tiene una inercia; toda institución tiene una inercia, una cultura. Entonces, cualquier cambio –como lo es un proceso de normalización– requiere un cambio cultural. Una persona que se enfrenta a una institución donde tienen que generarse cambios culturales sabe que no se puede hacer sin el compromiso de los actores de la institución. Si los actores, que son aquellos que tienen que llevar adelante el cambio cultural, no están comprometidos con eso, difícilmente seamos exitosos, difícilmente seamos inclusivos y difícilmente podamos cumplir nuestra responsabilidad.

En función de ello, creo que uno podría tratar de ver cuáles son los ítems con los que estamos de acuerdo. Creo que estaríamos de acuerdo en lo siguiente: por un lado, obviamente que este Cuerpo va a decidir quién será el decano normalizador, nadie aquí va a plantear lo



contrario. En consecuencia, tenemos una responsabilidad en esa elección. Por otro lado, la comunidad tiene que participar. Son dos puntos en los que estamos de acuerdo.

En consecuencia, la gran pregunta que me hago es ¿por qué no respetamos la actual organización que tienen? La organización que se dan estas instituciones está relacionada con su cultura, entonces, lo que tenemos que tratar de hacer es involucrar a estas culturas, lo cual es muy sencillo de respetar. Por ello, no entiendo por qué tanto empeñamiento de que sean tres miembros titulares los que den el aval para la terna porque perfectamente lo podemos respetar. La equidad está relacionada con que uno tiene que hacer distintas cosas para que todos los ciudadanos tengamos los mismos derechos; a veces hay cosas que se hacen para ciertos ciudadanos y otras que se hacen para otros porque hay distintas mayorías y minorías. Entonces, creo que tenemos que tratar cada una por su lado. En el caso de la ECI, tiene un Consejo Consultivo que viene funcionando desde hace muchos años y un modo de funcionar que no se va a poder modificar de un día para el otro.

Lo que quiero expresar es que puede ocurrir que tres personas del Consejo Consultivo que son minoría eleven una terna y este Consejo Superior, usando la mayoría automática, la apruebe. Entonces, me pregunto si realmente queremos que el proceso sea exitoso y si realmente nos preocupa sacar adelante a esa institución. Por lo tanto, considero que el Consejo Consultivo debiera elegir una terna de la manera en que vienen funcionando porque la Escuela de Ciencias de la Información no nació ayer, tiene una larga trayectoria que tenemos que respetar. Entonces, deben elegir una terna y nosotros decidiremos, de acuerdo a su currículum y al proyecto que presenten, la que nos parezca mejor. Es una propuesta que me parece muy importante llevar adelante.

Respecto a los 10 días, más allá de las cuestiones particulares de cada unidad académica, tenemos que tener en cuenta que ya comienza el receso invernal y no entiendo por qué nos hemos demorado tanto. Estuvimos esperando una propuesta del rector o de la mayoría de este Consejo y, evidentemente, tal vez tengamos que hacer una autocrítica porque nosotros nos quedamos esperando la propuesta y no la presentamos antes. Creo que ya se podría haber presentado hace bastante tiempo. Entonces, me pregunto por qué no dar más tiempo, por ejemplo, hasta agosto, cuando se inicia el segundo cuatrimestre, para que el Consejo Consultivo eleve una terna con el respectivo proyecto y que luego recibamos a las tres personas para que expliquen sus propuestas y sobre esa información nosotros podamos debatir quién será el decano normalizador. En ese sentido, acuerdo con el consiliario Chiabrando de que deben ser como máximo tres personas.

Cuando uno dice que tenemos la responsabilidad de que esto sea exitoso –si es que queremos que así sea-, elegimos el decano y después nos olvidamos. Entonces, lo que uno podría hacer –no sé si desde el punto de vista normativo correspondería o no- es algún seguimiento a través de una comisión que evalúe el proceso para saber si se han cumplido las metas planteadas, cuáles son los inconvenientes que se les presentan, pero siempre pensando que lo que nosotros queremos tener es un diálogo con la unidad académica, es un compromiso con los líderes y con la estructura que tienen en este momento y que es la única que tienen. De esa manera se podrán hacer las correcciones necesarias.

Sintetizando, mi propuesta es que se dé más tiempo, hasta agosto; que el Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información nos presente una terna con sus respectivos proyectos para la normalización y que nosotros hagamos un seguimiento para ver si se van cumpliendo las metas parciales para las cuales se eligió el decano normalizador.



CONS. BLATTO.- Buenas noches a todos. Me gustaría volver atrás en el tiempo la discusión porque junto a otros consiliarios que formamos parte de este Cuerpo nos tocó hace dos años integrar la comisión que estudió los dos proyectos institucionales que se trajeron a este Consejo Superior. Dicha comisión estudió en profundidad cada uno de los proyectos y encontró algunas fortalezas, pero también encontraron -tal como se expresó en numerosas ocasiones en este Cuerpo y en la Asamblea- tanto debilidades como desafíos. Fueron esas debilidades y desafíos los que llevaron a que nosotros tengamos discusiones respecto de la conveniencia de crear dos Facultades, una Facultad o ninguna. No estaba la intención de ir en contra de un deseo legítimo de una comunidad educativa sino cuestiones administrativas, académicas e institucionales para el funcionamiento de las nuevas unidades académicas.

Justamente, por esos desafíos y por esas debilidades que tenían los proyectos, como lo expresó la decana Pérez, la Asamblea responsabilizó a este Cuerpo, donde están representados los cuatro claustros y las 13 unidades académicas ya existentes, para garantizar, acompañar y participar del proceso de normalización de las dos nuevas Facultades creadas.

La diferencia entre este caso y los anteriores de creación de Facultades es que en los anteriores había un consenso generalizado respecto del beneficio que traía crear esas Facultades. No fue así en este caso y hubo muchas posiciones distintas, incluso entre aquellos que votaron afirmativamente por su creación, que no fue mi caso. Es por ello que el despacho aprobado como aquel que no se llegó a tratar en la Asamblea de diciembre pasado, involucraban al Consejo Superior en el proceso de normalización de las nuevas Facultades. Ambos despachos lo hacían porque había un convencimiento general de que era necesario el acompañamiento. Es por ello que hoy estamos en un momento en que como Cuerpo tenemos que volver a hacernos cargo y ratificar esa responsabilidad que tomamos en diciembre pasado de ser los mayores responsables de la normalización de las nuevas Facultades.

Escuchando las intervenciones que me precedieron, advierto que existen distintas consideraciones respecto de la figura del decano normalizador. Parece que algunos lo consideran al mismo nivel que cualquiera de los otros decanos, así como otros consideran que es una figura menor, momentánea. Creo que tenemos que tomar conciencia de que la figura del decano normalizador es trascendental, quizás más que un decano elegido por su comunidad en medio de una continuidad democrática. Me parece que es fundamental que centremos nuestra atención en este hecho de que el decano normalizador tiene que ser el articulador entre el Consejo Superior -que tiene la responsabilidad del proceso normalizador- y la comunidad académica de ambas Facultades, de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Sociales. Es por eso que es necesario que este Consejo tome en cuenta todas las opiniones existentes al respecto de cómo se debe dar ese proceso.

Muchas veces las elecciones sintetizan las opiniones de una comunidad. Cuando nosotros votamos en este Consejo lo que hacemos es sintetizar las distintas opiniones en una que, por mayoritaria o por contar con consenso, es la que queda determinada. Si nosotros tomásemos esa vía con respecto a las comunidades al solicitar su opinión sobre quién debe conducir el proceso de normalización, quizás estaríamos sintetizando muchas voces que no tendrían la posibilidad de expresarse en este Cuerpo, comunidades que conocemos que son muy plurales en su composición. Sólo para recordar un hecho que justifica esto, por ejemplo, en la última elección de Director de la Escuela de Ciencias de la Información compitieron cuatro fórmulas, lo que no complicó el desarrollo de la elección. Entones, el hecho de tener más de dos o tres opciones no me parece que complique el proceso de decisión sino que, al contrario, lo enriquece.



Creo que el Consejo Superior tiene que tener la responsabilidad de ser el que evalúa cada una de las distintas voces que desde la comunidad surjan como propuestas del proceso de normalización porque somos nosotros los que nos hemos comprometido ante toda la Universidad Nacional de Córdoba en hacerlo. Para esto no tenemos que dejar de lado a las comunidades. Precisamente, este proceso lo que hace es permitir la participación a través de personas que han sido electas por los distintos claustros y a través de distintas agrupaciones, organizaciones o sectores de la Facultad y es bueno posibilitar que todas se expresen. Creo que eso está garantizado y no hemos tenido otra alternativa que supere en lo participativo y en la cantidad de posibilidades que vamos a tener para evaluar.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Voy a tratar de ser breve. Acuerdo con lo expresado por varios consiliarios respecto del plazo propuesto. Considero que 10 días es poco para debatir. Tampoco acuerdo —e insisto como siempre— en que una cuestión tan delicada sea presentada sobre tablas.

Pero hay un punto que me parece más importante y que se plantea cada vez que discutimos el tema. Tiene que ver con la distribución del poder y con la representatividad que van a tener las decisiones sensibles y los mecanismos sobre los que vamos a elegir. Lo discutimos cuando se trató la creación de las Facultades, lo discutimos hoy cuando tratamos el tema de las paritarias, lo discutimos en la primera sesión cuando asumió la nueva gestión y hoy con este tema: cuál será el mecanismo y quiénes serán los candidatos para decano normalizador.

Al respecto, quiero plantear una situación que considero grave. En el día de ayer, la Facultad sobre la que discutimos sesionó con tan solo una agrupación estudiantil y las autoridades de la Facultad y resolvieron el mecanismo a través del cual van a elegir el decano normalizador. Lo más grave de todo no es esa imposición y, como dijo el decano Chiabrando, el desequilibrio institucional sino también el antecedente porque resulta que ahora en esa Facultad se pueden reunir sin quórum, sólo cinco miembros, quizás todos estudiantes o todos docentes, y decidir respecto a cuestiones sensibles como concursos docentes o quién debe ser el decano normalizador. Eso es grave y lo defienden; se presentó sobre tablas y no se debatió. Es lo mismo que solicitamos a esta gestión el primer día que asumió y que generó un conflicto. Queremos hacer escuchar nuestra voz. Lo mismo sucedió el día de ayer en esa Facultad. Son prácticas que se tienen que terminar, sobre todo si estamos discutiendo que desde el seno de esa Facultad van a salir propuestas sobre cómo se debe encarar el proceso de normalización. Es un tema que debe tomarse con responsabilidad y se lo dijimos en su momento a la nueva gestión que asumió el Rectorado y se lo decimos también a las autoridades de la Facultad y a la agrupación que está sentada a mi derecha.

Nada más.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliario Albarracín.

CONS. ALBARRACÍN.- Intentaré ser breve.

Debemos tratar de no utilizar los manuales, hablar por izquierda y actuar por derecha, es decir, hablamos de democracia, de participación y pluralidad de voces, pero en los hechos es algo diferente a lo declarado en el proyecto y lo expresado por los consiliarios del rectorado. ¿Por qué? Porque para llevar adelante la participación y la pluralidad de voces se dice que los consejeros de las Facultades, en forma individual, podrán proponer el futuro decano normalizador. O sea, se arrogan la representación de un claustro y de la Universidad, lo cual es



grave, porque son los órganos los que llevan adelante esa representación. En todo caso, y aquí va nuestra propuesta, se elevará una terna pero a cargo dicha sugerencia del Consejo Consultivo, definiendo éste el mecanismo por el cual lo hará, porque allí la totalidad de los consejeros que lo integran representan a la comunidad.

La razón de este proyecto y de hacerlo en receso no es una mera casualidad, y es la segunda cuestión de manual; porque además es el receso del claustro más fundamental que entiendo tiene la Universidad, el estudiantil. Entonces, sería importante que podamos modificar el proyecto en este sentido, en que el Cuerpo efectúe la propuesta, siendo que los mecanismos serán definidos por la Facultad, porque de otra manera nos están –a los consejeros, las fuerzas políticas, la comunidad universitaria- haciendo parte de un “teatro” que lo único que pretende es legitimar una “intervención”, lo que puede hacer el rectorado y su grupo político tomando la decisión de hacerlo y no de esta manera, haciéndonos ir a legitimar un proceso que consideramos ilegítimo.

Con respecto a los plazos, de diez días corridos, es fundamental ampliarlo para llevar adelante un proceso democrático de discusión y participación en la Facultad, de otra forma, intervengan.

CONS. MUSSO.- Tal vez el consiliario que me antecedió en el uso de la palabra no leyó la normativa vigente, aprobada en la Asamblea Universitaria, cuyo artículo 3° tiene una sola interpretación, el cual leeré para que seamos coherentes en los planteos, durante todo el proceso y no en determinadas circunstancias coyunturales que responden a intereses específicos. El mismo establece: *Disponer que el Consejo Superior establezca los mecanismos que permita la normalización de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza 8/11, normalización que deberá concluir con la elección de autoridades en convocatoria electoral 2018.* Además, debiera primar la seriedad y no hacer de esto un show, tener responsabilidad y compromiso en los planteos.

Se han reiterado argumentos pero no se ha aclarado cómo vamos a impulsar este mecanismo para la elección de autoridades, lo cual se hará cumpliendo la normativa vigente, los Estatutos Universitarios, lo que significa respetar las instituciones, que cumplan el rol que deben cumplir, porque para ello están los órganos de gobierno. Es un mecanismo coherente, justo y equitativo, porque se otorga a los órganos consultivos la posibilidad de elegir a sus representados, que respondan a cualquier tipo de interés o a cualquier tipo de expresión social; que tengan la libertad cada uno de los miembros, que forman el Consejo Consultivo, de ser elegidos pero garantizando una igualdad real de oportunidades para todos los espacios en cuanto a la elevación de propuestas al Consejo Superior. Pero hay una cuestión que no fue mencionada y es determinante en la discusión: la competencia; el Consejo Consultivo puede aconsejar pero no resolver, es decir, nosotros debemos brindar las herramientas para que el Consultivo pueda elevar la terna de propuestas para que sean resueltas en los distintos espacios de discusión y de gobierno.

Sobre la cuestión temporal, que de acuerdo a la lectura de la resolución propuesta son diez días de corrido, decir que no ingresamos en ningún tipo de receso. Debemos ser serios y responsables a la hora de tomar una decisión porque requiere de una urgencia determinante para que estas Facultades puedan ser normalizadas y permitirles avanzar en los desafíos que tienen como tales. Les pido que seamos memoriosos, de nuestras instituciones y la normativa vigente, porque estamos haciendo historia y queremos que sea de la buena, en donde las próximas Facultades que tengan a sus decanos normalizadores mejoren su situación en todos



los aspectos que tienen actualmente tienen por resolver.

CONS. PÉREZ.- Me referiré a la forma en que estamos planteando algunas problemáticas, en cómo construimos con el lenguaje las mismas actitudes de una forma u otra, cómo de pronto lo que el consiliario Albarracín designaba como "intervención" para nosotros significa "responsabilidad", lo que alguien construye como "autonomía" puede entenderse desde otro punto de vista como "haga lo que quiera o lo que pueda", cómo de alguna manera los rótulos nos van construyendo una valoración diferente de los hechos. Quiero llamar la atención explícitamente sobre esa cuestión para que determinadas palabras no terminen consolidando ideas que podrían ser vistas o rotuladas de otra forma.

Después de esa reflexión quiero decir que no es un antojo o una trasnochada la idea de más de un nombre, y tiene que ver con esa voluntad de recoger dentro de la precariedad en que están estas instituciones, y dentro de los conflictos que se han suscitado en ellas, a los que no somos ajenos, la voluntad de la mayor parte posible de las voces. Esos son los órganos de gobierno, del Consejo Consultivo, y los consejeros tienen en sí mismo la representación y la legitimidad que le han dado sus colegas, de manera que sigue siendo, habiéndose prorrogado su mandato por este Cuerpo, el órgano que goza de mayor legitimidad para una consulta.

Toda resolución es perfectible, pero hay que tomar una decisión, poner en marcha estas Facultades. Coincido en que tal vez nos hemos dejado estar y que los procesos que las Facultades tienen en marcha son los que nos han puesto a nosotros en marcha. Por eso los diez días no son pocos, porque en este momento les sobran, porque han comenzado hace tiempo, el 12 de diciembre, y esos procesos están maduros y pueden llevarse a cabo. De manera que confío en estas instituciones, en los representantes que han sido elegidos por cada uno de los claustros, quienes tendrán la posibilidad de acercar sus propias propuestas.

CONS. PLAZA SCHAEFER.- Sólo quiero referirme a cuestiones generales.

Pensamos en relación a la forma que las comunidades se anoticiaron de este proyecto, a través de La Voz del Interior, tres horas antes de que se discuta en la comisión, que es sumamente irresponsable. Fue el primer error per se, que no haya habido amplitud y ganas de trabajar en la construcción colectiva en relación a la comunidad con la cual en la Asamblea Universitaria le hemos reconocido la autonomía académica y políticas.

En relación al contenido, sobre lo dicho por el decano Boretto y el consiliario Berzal, justamente sobre la disposición que establece la Asamblea, recientemente leída, es sumamente amplia y admite distintos tipos de interpretaciones. Desde el inicio están negando cualquier tipo de discusión, diciendo que hay una interpretación inequívoca y que el proyecto de resolución es una contestación a esa disposición, que no deja lugar a ningún tipo de discusión con la comunidad universitaria en general. Se están imponiendo condiciones que desconocen todos los procesos de discusión que vienen teniendo, fundamentalmente la comunidad de Ciencias de la Información, y es sumamente grave. Debemos reflexionar sobre la decisión que estamos tomando, dar la discusión para que se escuchen las comunidades, se escuchen los procesos, porque esto no comenzó hoy sino hace más de treinta años, y particularmente desde el 12 de diciembre vienen dando la discusión para su organización interna, atravesar la normalización de la mejor manera. Y no digo que el Consejo Superior no deba tener un rol, lo cual es importante, pero en conjunto con las comunidades a las cuales les hemos reconocido en la Asamblea Universitaria independencia académica y política.

Es complejo el tiempo que se propone y quiero referirme especialmente a la bancada de



Franja Morada, porque nos están imponiendo que elijamos autoridades, se dé este proceso de elevar las ternas de candidatos en el receso invernal, lo que es sumamente grave porque particularmente los estudiantes no asisten. Me parece engorroso que una agrupación estudiantil apoye esta iniciativa que no fomenta la participación, máxime camino a cien años de la Reforma Universitaria, porque además tenemos enfrente a dos comunidades que son conscientes de sus derechos.

CONS. ALTAMIRANO.- Inicialmente los procesos de normalización de las últimas Facultades que se crearon tuvieron distintos tipos de disposiciones. En lo que a Psicología respecta, efectivamente el Consejo luego de una sesión elevó una terna al señor rector, mismo que actualmente nos gobierna, quien tomó una decisión respecto que quién sería el decano normalizador. En ese momento no hubo quejas sobre una intervención.

En el caso de la Facultad de Artes, si mal no recuerdo, la rectora Scotto en diciembre generó una resolución, sin consulta alguna, de designación. Dictó una resolución el 28 de diciembre, ad referendum del Consejo Superior, y recién se refrendó en marzo del año siguiente. Sin embargo, a nadie le pareció que estaba violentando todos los sistemas políticos posibles. La doctora Yukelson se hizo cargo e la gestión en la Facultad y llevó adelante una excelente transición, pero efectivamente fue así.

Cuando estamos en el lugar de la decisión y podemos decidir parece ser que todo es correcto, ahora bien, cuando estamos del otro lado resulta ser que no hay democracia y hay tiranismo. Pongamos a las cuestionasen en su contexto, si las distintas bancadas y fuerzas políticas, que son las mismas que autorizaron que la doctora Scotto hiciera esa acción, que para todos fue feliz y aplaudimos de manera pasional, no veo por qué hoy una acción infinitamente mejor que las que antecedieron sea fruto de un cúmulo de sujetos que hablan por izquierda y operan por derecha, fascistas, que en breve serán unos tiranos respecto de esta cuestión. Pero creo que nos sucede a todos, cuando estamos en el poder vemos las cosas de manera distinta que cuando somos oposición, acciones que soy capaz de ver en mí misma.

Me suena extraño que la minoría de hoy solicite consenso cuando durante años las votaciones eran lo contrario y no estaban mal, porque la decisión correcta la tiene la mayoría. La Facultad de Comunicación Social reunía los requisitos que la resolución pedía y el único que tenía dificultades estaba vinculado con los concursos, y no era imprescindible sino una sugerencia. En esa discusión no nos permitieron separar los proyectos, a pesar de que era antirreglamentario, aún sabiendo que el caso de Comunicación Social venía desde hace tiempo, conjuntamente con otros, porque se había trabajando inclusive cuando Artes estaba en discusión. En cambio el proyecto de Sociales tiene hasta el día de la fecha una dificultad que no sé cómo se subsanará, porque tiene funciones diferentes y distintos tipos de formas de toma de decisión. Trabajo Social es casi una Facultad mientras que el CEA es una organización que no tiene estudiantes de grado y el IIFAP se dedica más bien a la vinculación tecnológica y consultoría. Es decir, se pueden aglutinar para conformar una estructura de Facultad, pero hay que darse un trabajo al respecto que no creo sea tan dificultoso para el caso de la ECI, lo cual dije en aquella ocasión y repetiré hoy, porque sin dudas entiendo que la comunidad de Sociales va a tener que trabajar para esta sinergia necesaria.

Cuando aprobamos los proyectos se dijo que se lo hacía en contra de la reglamentación vigente, para el caso de Sociales, y hoy tengo el gusto de decir que escuché a la doctora Díaz de Landa decirlo en la comisión, porque fue una de las máximas defensoras del proyecto. En este contexto hay algunos posicionamientos que me resultan extraños y llamaría a la reflexión



respecto de esto, porque si efectivamente la propuesta podría ser mejorada, hoy me parece mejor a las aprobadas anteriormente.

En relación a la resolución, concuerdo con el consiliario de La Bisagra respecto del tiempo que les damos a las dos comunidades. En ese sentido hubiera sido fuertemente mejorable el proyecto, pero no significa desoír a las comunidades, aunque es necesario disponer de un espacio de reflexión de más tiempo. Porque no son comunidades sencillas y hay tensión en su interior, como lo existe en otras, y se necesita de más tiempo para evaluar y realizar consultas, siempre y cuando entendamos que, finalmente, esos nombres van a terminar siendo definidos por este Honorable Cuerpo tal como lo propuso el rector Tamarit a la Asamblea Universitaria y tal como se votara en dicha ocasión.

CONS. PURICELLI.- En primer lugar, en virtud de que se ha escuchado no sólo a miembros de la comunidad de las Facultades sino a numerosos miembros de este Cuerpo en diversas oportunidades, solicitar como moción de orden que se cierre la lista de oradores.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Si hay asentimiento se dará por aprobada la moción, pudiendo hacer uso de la palabra también los consiliarios que lo soliciten.

-Asentimiento.

CONS. PURICELLI.- Por otra parte, desde el claustro de graduados, de la lista que representamos, celebramos que no sólo estemos deliberando y hayan tenido la posibilidad de expresarse sino también que estemos aquí tomando una decisión, inaugurando un capítulo de la larga historia de estas unidades académicas, lo cual no es menor; en primer lugar, porque conocemos bien cómo las distintas administraciones públicas, en este caso la Universidad, tienen que desarrollar un sinnúmero de engranajes administrativos y políticos de cara a la sociedad para poder tomar cada una de estas decisiones. Y en esto quiero celebrar y aclarar que decisiones como éstas son las razones por las cuales desde estas dos bancas del Consejo Superior decidimos apoyar a la lista cuya gestión inició; porque claramente venía con una plataforma que implica tomar decisiones, abandonar ciertos compartimientos estancos, ponerlos en funcionamiento con una reforma política, académica.

A veces con ciertas discusiones pareciera que recién ayer estuviéramos conociendo las reglas de juego, que no son tales sino pautas de convivencia y normas de gobierno de nuestra Universidad. Y a cada uno de los que estamos aquí nos ha tocado en otras oportunidades integrar órganos deliberativos, que tienen que debatir las decisiones, escuchar las minorías, analizar y poder darle forma jurídica a las decisiones que representan situaciones políticas, sociales, académicas y demás.

En virtud de todo ello, me parece que a veces resulta hipócrita estar hablando de una intervención, de votaciones por mayorías; porque hubo deliberación, estamos discutiendo concretamente un proyecto, escuchando todas las opiniones y decidiendo en función de los parámetros normativos que dictó la Asamblea Universitaria el 12 de diciembre pasado. La resolución permitirá que las minorías traigan sus nombres aquí, para su discusión, es decir, no sólo el proceso es democrático, porque se discuten propuestas y se da a las Facultades herramientas para que esos nombres lleguen y tengamos la posibilidad de tomar una decisión.

Con respecto a los tiempos, implica derribar un eslogan, porque es clara la norma al establecer los diez días corridos, porque luego comienza el receso invernal. El 12 de diciembre



fue un punto de inflexión en este proceso, porque marcó un capítulo nuevo, de facultarización, y rescato aquí el hecho que son comunidades muy movilizadas, que constantemente participan de los debates políticos de la Universidad, que generaron muchas de las condiciones que luego discutió el Superior, que luego discutió la Asamblea Universitaria; sin ir más lejos, en el día de ayer el Consejo Consultivo de Ciencias de la Información estuvo a punto de tomar una decisión con respecto a este tema, por ende, no se está trayendo un asunto que no está en agenda para traer aquí elementos para tomar una definición.

Voy a acompañar el proyecto presentado. Debemos irnos con la satisfacción de que estamos generando un nuevo capítulo en este proceso histórico de la Universidad, en el que tenemos que lograr llegar finalmente a que estas Facultades funcionen como tales, no sólo en lo jurídico sino enmarcadas en la realidad de la Universidad Nacional de Córdoba. El 13 de febrero de 2006, y lo digo a modo de anécdota, como ingresante de la Facultad de Derecho una agrupación estudiantil me entregó un panfleto del cual se desprendía el hecho que uno podía inscribirse a la carrera de Ciencias Políticas y Sociología. Son decisiones como las que vamos a tomar hoy las que generarán las herramientas de las que claramente logren corresponderse con la realidad un sinnúmero de iniciativas, proyectos e ideas que están circulando desde hace tiempo, de lo cual debemos hacernos responsables a través de nuestras representaciones, en la generación como Consejo Superior de mecanismos que terminen repercutiendo en la realidad de esta Universidad.

CONS. RUEDA.- Hay dos puntos en los que coincidimos la mayoría, en que hemos comenzado tarde y hace tiempo que debería estar en marcha el proceso de normalización, y en que tienen que tener la mayor participación posible las unidades académicas que serán partícipes de la normalización. Y disintimos en lo metodológico, en el procedimiento a través del cual se realizaría dicha normalización.

He escuchado la exposición de los consillarios Orosz y Albarracín, sus coincidencias sobre modificar el artículo 2° de la resolución, y me alegra que disientan en algo muy importante, porque claramente expresó el doctor que no ve otras intencionalidades en el proyecto, con lo cual coincido, porque de otra forma no estaría sentada aquí. En cambio, Albarracín se atrevió de hablar de intervención. Me animo a decir que quien no ha vivido una intervención institucional no tiene conocimiento acabado de lo que está hablando. Las palabras tienen un marco de referencia, y la palabra "intervención" tiene un peso de autoritarismo y no tiene que tener cabida en una democracia, en un cuerpo colegiado como el Consejo Superior.

La teoría de los extremos decidirá mi voto. Un extremo es la actitud paternalista de que este Cuerpo nombre directamente a los decanos normalizadores. ¿Qué hay más allá de ello? El otro, es que tomen por su cuenta la elección del mecanismo, de las propias instituciones, porque tampoco hay nada más allá de ello. Propicio que busquemos el punto medio, el consenso. Si se hubiera presentado otra propuesta tal vez estaríamos modificando esta resolución, pero no la ha habido y sólo consta el trabajo de la comisión sobre este proyecto de resolución que prevé responsabilidad del Consejo Superior y autonomía de decisión de las unidades académicas.

CONS. CONRERO.- Quedó de manifiesto que se presentó un sinnúmero de contradicciones en las exposiciones, en donde para algunas cosas las argumentaciones son válidas y para otras no.

Existe una serie de cuestiones que tienen relación con un pecado original, sobre estas dos iniciativas, lo cual he manifestado en oportunidad de la creación sin haber cumplido con las ordenanzas de este propio Cuerpo. Esto, tal vez, está llevando a todas estas cuestiones y se



tendría que haber cumplido con la reglamentación, normalizar de cierta forma, porque desde hace tiempo el rectorado venía trabajando este proyecto; deberían haber hecho las tareas para poder cumplimentar la ordenanza del 2011, adecuarse a la normativa. Además, lo cual también manifesté oportunamente, se establecieron negociaciones de todo tipo para lograr el objetivo y ello derivó en que hoy aquí debemos tomar decisiones.

Eso es parte de las contradicciones que estamos teniendo, los reclamos por no tomar decisiones al respecto de la normalización; pero cuando se toman pareciera que es un avasallamiento a lo que no están reclamando, siendo que además existen expedientes que así lo piden. Entonces, ¿cuál es el teatro? Porque no he visto gente de Trabajo Social preocupada por lo que sucederá. Deben ser conscientes y sinceros, y entender que están sucediendo cosas que muchos no pueden explicar, en la Facultad de Ciencias de la Información, lo que no se puede soslayar. Si se daría un poder absoluto sería un problema, porque incluso el señor rector podría haber propuesto a este Cuerpo una persona y estaríamos decidiendo sobre ello y no sobre mecanismos de elección, es decir, no es una cuestión de trasnochados y está pensado en que se dirima en la propia unidad académica, de la forma que lo deseen.

Si nos vienen a decir que no somos democráticos les preguntaría ¿qué pasó ayer? No seamos hipócritas entre nosotros, porque incluso lo que se está haciendo hoy es lo mejor, porque no existen muchas alternativas. Debemos avanzar dándole un orden institucional a una cuestión que viene con un gran pecado original. Avancemos en esta institucionalización que es la normalización, además porque la Asamblea nos dio la potestad de intervenir en el proceso que no es sólo designar el decano normalizador, porque ello es el primer paso para avanzar en lo demás, llegar en término para elegir en el 2018 a las autoridades correspondientes como lo establece el Estatuto Universitario. El Consejo del cual formo parte solicitó incluir en la Asamblea el tema de la elección de autoridades unipersonales y no tuvo lugar. Debemos tener memoria, además que está todo registrado, para que no digamos cosas que mañana nos jueguen en contra y no actuemos de una forma porque me toca estar de un lado y luego de otra porque estoy del otro. Hay sobrados antecedentes para que nos quede en claro lo que está sucediendo en estas instituciones. Apoyo el proyecto porque considero que es lo mejor para la Universidad.

CONS. ALBARRACÍN.- Lamento que la consiliaria Altamirano no esté presente, porque quiero dejar en claro –más allá que comparto lo discutible que puede ser el proceso de decisión- que Ana Yukelson era justamente la directora de la Escuela de Artes, desde donde se aceptó el mecanismo. Y en este caso no estamos diciendo que el mecanismo sea erróneo sino que no se está teniendo en cuenta la voluntad de la Facultad. Y esta cuestión no es la voluntad política por la cual un estudiante se va a poder inscribir a la carrera de Sociología y Ciencias Políticas, porque la voluntad política la tuvimos al apoyar el proyecto de facultarización en la que el espacio al que representa el consejero Puricelli no apoyó.

Apelando a lo dicho por la consiliaria Rueda propondré modificar el plazo de elevación – y es una moción- hasta 60 días para presentar una propuesta al Superior. Es una propuesta concreta que tiene por voluntad generar consenso también aquí, y no se ubica en los extremos.

CONS. BERZAL.- Discrepo con el consiliario en razón que sí se está teniendo en cuenta la voluntad de las unidades académicas, y es más, nos atamos a la voluntad de las mismas, porque se designarán de entre los candidatos que eleven como propuestas.

Me llama la atención que se proponga una extensión del plazo cuando como consiliario en el último tiempo han estado apurados para firmar los despachos para que se pueda dar



continuidad al funcionamiento institucional y administrativo de cada una de las Facultades. Creo que es necesario avanzar en la normalización, máxime cuando faltan menos de dos años para cumplir el periodo de normalización y existen complejidades que son necesarios atender, sea en concursos docentes, ejecución presupuestaria, implementación de nuevas carreras, cuestiones que no son simples sino que requieren una tensión y un accionar inmediato por parte de las autoridades de la Universidad y de los futuros decanos normalizadores.

En este sentido, es fundamental que se generen las consultas en las unidades académicas, que se avance con esta propuesta que no se establece en ningún extremo, a lo cual se refería la doctora Rueda. A partir de ello el Cuerpo podrá designar las autoridades en función de las propuestas que se eleven. El plazo de diez días corridos es anterior y no entra en el receso invernal.

CONS. DÍAZ DE LANDA.- Luego de los argumentos vertidos, sujetos a la convicción y creencias personales, y de la información que se maneja, la cual se acota a las diferentes perspectivas, quiero señalar un punto central, que está en juego la representación de la comunidad. Es un punto fundamental que está constantemente en las observaciones, y ahí se está dirimiendo el terreno de conflicto de las argumentaciones, de manera básica.

Cuando uno menciona la palabra "comunidad" es como de pronto se presentó una cuestión sacrosanta frente a uno. Pero cuando nos adentramos a analizar el significado, qué implica vivir en comunidad, entro a plantearme evidentemente una de las cuestiones equívocas de lo que se está sustentando en este momento, que no se representa a la comunidad, y tiene relación con que la calidad de la comunidad es homogeneidad, perfectamente delimitable en todo lo que se hace, equivalente a cada miembro de esa comunidad. Y ello no es así, porque comunidad es diversidad, heterogeneidad, y saber manejar evidentemente esa heterogeneidad. Tengo varias reglas posibles para hacerlo; una decisional cuando tengo que llegar al final de una decisión, en donde la mayoría y la minoría es una forma de sortear el conflicto. Pero cuando no es decisional, el tema de la heterogeneidad es la manera más clara de mostrar las características de esa comunidad, y entonces la representación se transforma en algo sustantivo y no en algo formal, y eso es lo que queremos rescatar con este proyecto, la representación sustantiva, porque la representación formal está en el Consejo Superior.

En consecuencia, si me atengo a esa comprensión de la comunidad no estamos violentando la representación de la misma, estamos dándole vida, porque todas sus voces pueden ser escuchadas, porque están condensadas en el Consejo Consultivo. Allí está la diversidad, la representación de aquello que vendrá como propuestas de candidatos al Consejo Superior. Este es un punto fundamental, entender el sentido de comunidad, de presentación de la diversidad, a lo que apunta esta resolución.

El segundo punto es el tema del plazo, sobre lo cual adelantó una propuesta el consiliario Albarracín, que puede ser votada en particular. Seguramente muchos estarán razonando de manera distintas y cada uno operará de manera personal de acuerdo a su convicción. Mi moción es votar en general la resolución y poner a consideración este punto de disidencia operativa, lo cual se dirimirá por la regla de la mayoría como todos los asuntos que se presentan en el Consejo Superior.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se ha agotado la lista de oradores, la cual estuvo constituida por más del 70 por ciento de los consiliarios que integran el Cuerpo.

Quiero aclararles que como se trata de una resolución, conforme lo establece el artículo



62, se tendría que votar en su totalidad puesto que se trata de un fallo sobre un asunto o cuestión, pero si hay consenso se podrá excepcionalmente votar en general y en particular.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice el

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- No habiendo consenso se votará el despacho como fue presentado.

Se tomará la votación por secretaría general.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Pérez, Boretto, Conrero, Cerato, Dutari, Lescano de Ferrer, Barone, Yorio, Gauna, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Blatto, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:

Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Castro, Arguello, Nazareno, Guido, Knopoff, Orosz Romero, Medina García, Albarracín, Plaza Schaefer y Felsztyna.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 25 consiliarios por la afirmativa y 13 por la negativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Ha resultado aprobado el primer proyecto, propuesto por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Continuamos con el siguiente.

2.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Corresponde considerar el correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales.

Tiene la palabra el consiliario Plaza Schaefer.

CONS. PLAZA SCHAEFER.- Simplemente hacer hincapié en la necesidad de que este tipo de propuestas contemplen los consensos y las discusiones que vienen dando las comunidades, particularmente la de Ciencias Sociales. En este sentido, se presentó el siguiente documento, que surge de distintas jornadas de discusión y debate, en la que participaron todos los claustros, que se dieron en el mes de abril del corriente y tiene por finalidad discutir los puntos de cara al proceso de normalización de la Facultad:

*"La Comunidad Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales
a la Comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba*

*La Comunidad Educativa de la recientemente creada Facultad de Ciencias Sociales,
constituida por docentes, investigadores, estudiantes de grado y posgrado, becarios, egresados,*



docentes y administrativos provenientes de la Escuela de Trabajo Social, del Centro de Estudios Avanzados – CEA- y del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública -IIFAP- se dirige a la comunidad universitaria para hacer conocer su posición ante el proceso de normalización de la Facultad que debería iniciarse a partir de la publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 12 de diciembre de 2015.

La creación de la Facultad de Ciencias Sociales es un hecho histórico que se enmarca en un laborioso proceso intra e interinstitucional de carácter inédito en la UNC. Por un lado, porque es la primera Facultad creada a partir de tres unidades académicas pre existentes, con especificidades y fortalezas ligadas al desarrollo de las ciencias sociales. Por el otro, porque será esa articulación la que permita implementar dos nuevas carreras de grado para nuestra Universidad: Sociología y Ciencia Política.

Dada la complejidad que significa el proceso de normalización, en tanto supone la conformación de una nueva unidad académica sobre la base de tres preexistentes, es que consideramos necesario dar a conocer el amplio consenso existente respecto de algunos aspectos fundamentales para gestar una Facultad respetuosa del proyecto aprobado y de las comunidades que lo llevan adelante. A partir de ello expresamos que:

1. Es necesario contar desde el inicio con un decanato y un vicedecanato que puedan asumir coordinadamente la gestión de este proceso, en respeto a las trayectorias institucionales. Dichos espacios de conducción deben surgir de las autoridades que llevaron adelante la etapa de definición del proyecto y que son quienes reúnen, además, la legitimidad de haber sido elegidas democráticamente por sus propias comunidades.

2. Estas autoridades deberán convocar a elección para la constitución de un Consejo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, con la misma composición de los Consejos Directivos, en pos de reconocer la tradición democrática de las unidades académicas que la conforman y el debate plural en esta nueva institucionalidad.

3. Las autoridades del proceso normalizador deberán:

a. Conformar una Comisión Interclastro de Implementación de las carreras de Sociología y Ciencia Política con participación de las tres unidades académicas.


b. Conformar una Comisión Interclastro para la articulación administrativa-burocrática que requiere la unificación, con participación de las tres unidades académicas.

c. Garantizar el total respeto de las condiciones de trabajo del personal docente, nodocente y administrativo, en cumplimiento de sus respectivos convenios colectivos de trabajo, con el compromiso de regularizar la situación del personal contratado.

d. Asumir la defensa del presupuesto de la nueva Facultad a efectos de su funcionamiento pleno y la implementación de las carreras nuevas, dando continuidad a las gestiones vigentes ante la SPU.

Los abajo firmantes, integrantes de la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales, apelamos a que la comunidad universitaria que apoyó por amplia mayoría su creación, nos acompañe ahora en la concreción de los consensos expuestos, que son los que garantizan la participación democrática, la calidad académica y la responsabilidad institucional de dar curso inmediatamente al inicio del proceso de normalización."

Posee más de 600 firmas, por lo que reúne un amplio piso de legitimidad, y por cómo se dio el debate es necesario que se conozca, que se pueda discutir, construir en conjunto con la comunidad, porque también vienen dando un proceso de discusión a la altura de las circunstancias.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Por último, con respecto a los plazos, no es un capricho sino que debe ser extendido por la comunidad que estamos representando, los estudiantes. Es sumamente necesario que estén presentes porque sólo así podremos profundizar la democracia que queremos, camino a cien años de la Reforma. Reflexionemos sobre las decisiones que adoptamos, intentemos no llevarnos puestas comunidades, en particular esta Facultad, que como se observa en el documento son conscientes de los derechos que adquirieron y de la comunidad que están conformando como reciente Facultad.

Nada más.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- No habiendo más oradores se leerá por secretaría general el despacho que hace al presente punto, acto seguido se tomará la votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol) (Leyendo).-

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Sociales que, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos a partir de la aprobación de la presente, eleve a este H. Consejo Superior el nombre de al menos tres docentes con el fin de que este cuerpo designe como Decano Normalizador a uno de los propuestos. Si dicha nómina no alcanzara al menos tres candidatos, el Rector podrá proponer candidatos hasta completarla.

Artículo 2°.- Para poder ser postulado se deberá cumplir con los requisitos estatutarios para ser elegido Decano y cada uno de los propuestos deberá contar con el aval firmado de, al menos, 3 (tres) miembros titulares (o sus respectivos suplentes) de alguno de los siguientes cuerpos: Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, Consejo Asesor del Centro de Estudios Avanzados y Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública. Los avales a cada uno de los candidatos se deberán hacer públicos, por parte de quienes los han suscrito, en Reunión Especial conjunta de los tres cuerpos colegiados (Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, Consejo Asesor del Centro de Estudios Avanzados y Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública), luego de lo cual los nombres serán elevados por la encargada del despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, sin más trámite, al Honorable Consejo Superior.

Artículo 3°.- Cada miembro titular (o su respectivo suplente) de los mencionados cuerpos podrá avalar solo un docente para poder ser propuesto al HCS.

Artículo 4°.- La elevación deberá incluir, para cada uno de los integrantes de la nómina, un curriculum vitae nominal de hasta 3 (tres) páginas."

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:
Pérez, Boretto, Conrero, Cerato, Dutari, Lescano de Ferrer, Barone, Yorio, Gauna, Rueda, Díaz de Landa, Vera, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Delgado, Veglio, Berzal y el señor vicerrector.

-Votan por la afirmativa, los consiliarios:
Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Castro, Arguello, Nazareno,



Guido, Knopoff, Medina García, Weihmuller, Plaza Schaefer y Felsztyna.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se han pronunciado 25 consiliarios por la afirmativa y 12 por la negativa.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Ha resultado aprobado.

3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El siguiente tema está referido a la solicitud elevada por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, de conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia Instituto de Investigaciones en Físico - Química de Córdoba INFIQC.

El asunto se discutió en comisión y posee las firmas correspondientes.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

4.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Asimismo, en relación a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, autorizar la ayuda económica para la 3° Convocatoria 2015, con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios de este H. Cuerpo y con cargo de rendir cuentas.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

5.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Corresponde considerar el asunto presentado por el consiliario Zito, el proyecto de declaración por el Golpe de Estado que derrocó la presidencia del doctor Illia.

-Seguidamente el señor vicerrector da lectura de la presentación efectuada.

CONS. ZITO.- Nos parece importante, desde nuestra bancada, que la Universidad se exprese repudiando este golpe cívico militar que terminó con la democracia en la que vivíamos los argentinos; nos parece sumamente importante referirnos a las decisiones políticas que enumeramos en el documento, que tomó el presidente Illia en su momento para potenciar el sistema educativo y hacer crecer nuestro país en diversas áreas. Se han tomado en cuenta algunas consideraciones efectuadas por los señores consiliarios, especialmente Rueda y Barone, por lo que disponemos de un texto de declaración modificado.



CONS. CONRERO.- Como Facultad hemos cumplido 50 años, y nuestro origen tiene que ver con este tipo de políticas que implementó el doctor Illia, no sólo en educación y salud sino también en el sector agroindustrial. Casualmente cumplen también 50 años la Católica de Córdoba, el INTA y la Bolsa de Comercio, y todo ello tiene relación, como bien se lo ha expresado, con una política, que es lo digno y destacable. El Golpe de Estado, por su parte, representó un cimbrón importante en la puesta en marcha de la carrera de Agronomía en este escenario. Es importante realizar este homenaje a uno de los mejores presidentes que tuvo nuestro país.

CONS. IRIONDO.- Apoyo el hecho que se realice una propuesta de declaración, de repudio al golpe militar y valoración de lo hecho por el gobierno presidencial, pero respecto de la Universidad Nacional de Córdoba; porque debo recordar que fue elegido con control militar de las Fuerzas Armadas, prohibiendo la participación del peronismo y, además, en ese momento estaba detenido el anterior presidente, Arturo Frondizi. También tengo que decir que cuando el general Perón quería volver a la Argentina en 1964, se le fue impedido. La CGT liderada por Alonso, un año posterior, plantea realizar un acto en Parque Patricios, para el festejo del 7 de octubre, oportunidad en la cual se reprimió y se detuvieron a 659 obreros. Luego, el 29 de octubre, la CGT en repudio planteó un paro general, en el que mueren tres militantes peronistas. Es decir, hay lados oscuros respecto de la forma en que accede el presidente Illia a la presidencia y de su relación con el movimiento obrero. Tenemos que ser cuidadosos, porque de otra forma deberemos discutir posiciones políticas, que el peronismo fue proscripto y a partir de que no viniera el general Perón hubo dos posturas: la burocracia sindical peronista y los militantes peronistas; y esa vieja fábula del avión negro en el que se soñaba que vendría Perón para plantear la reconciliación con la burocracia sindical peronista mientras que la militancia peronista comenzó la lucha y la resistencia, con aquella veja consiga peronista del "luche y vuelve".

Si comenzamos a discutir esos temas debería también estar esto presente. Por lo tanto, planteo que reivindicemos el gobierno democrático del presidente Illia con todas las acciones que realizó respecto a nuestra Universidad, repudiando el golpe militar a ese gobierno.

CONS. BARONE.- En comisión hice referencia al hecho de ajustarnos a la modalidad que tenemos respecto de la aprobación de las declaraciones por parte del Consejo Superior, en donde se evita la inclusión de argumentos porque justamente son cuestiones que hacen a nuestro pasado, nuestra historia, en donde existen y conviven visiones distintas. No obstante ello, las justificaciones quedan expresadas en los respectivos registros de las sesiones del Consejo, de tal manera que los posicionamientos políticos que se quieren efectuar respecto de reivindicaciones del pasado pueden quedar debidamente constatados.

En este sentido, coincidiendo en alguna medida con lo señalado con la consiliaria Iriondo, debemos avanzar en dicho sentido modificando la propuesta, incluyendo que se construyó el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y se habilitó Hemoderivados. Podríamos encomendar a la secretaria general que adapte el texto en los parámetros que estamos señalando.

CONS. BORETTO.- En el día de ayer el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas dictó una declaración similar, una resolución puesto que estamos encarando determinadas actividades en conmemoración de los 70 años de la transformación en Facultad de



nuestra institución; en ese contexto planteamos esta especie de tributo al doctor Illia, a propósito de la coincidencia con el 50 aniversario del golpe cívico militar y habida cuenta que nuestro edificio fue inaugurado precisamente el 15 de abril de 1966, con la presencia del doctor Illia. Se invitará oportunamente al Consejo Superior a participar de la celebración, así lo plantea también la resolución.

Acuerdo con hacer los esfuerzo para que este tipo de declaraciones salgan por consenso, sin embargo la propuesta que se ha formulado no plantea ninguna especie de revisionismo histórico sino que reivindica algunas cuestiones que han sido centrales, enfocadas en los aportes que se produjeron en relación a la universidad pública, el presupuesto público y la Universidad Nacional de Córdoba en particular. La intervención de la decana de FAMAFA hace referencia a cuestiones que la resolución no dice, de todas formas acuerdo con que sea reformulada por la secretaria general, más allá de la opinión que cada uno tenga y la validez de sentarlas en actas.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se dará lectura por secretaria general de la propuesta de declaración modificada sobre la base de las intervenciones realizadas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol) (*Leyendo*).

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

El reconocimiento y homenaje a la gestión del Presidente Arturo Umberto Illia, ante el quincuagésimo aniversario del Golpe de Estado, en razón de que sus acciones de gobierno representan un ejemplo de progresismo, austeridad, transparencia y respeto a las instituciones.


Entre ellas, es menester destacar que puso en marcha el plan nacional de alfabetización, que destinó el veintitrés (23) por ciento del presupuesto nacional al financiamiento del sistema de educación en todos sus niveles, de lo que son ejemplo en nuestra Universidad, el actual edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, la puesta en marcha de los estudios de Ciencias Agropecuarias, y la primera planta de producción de hemoderivados de América Latina, donando los fondos reservados de Presidencia para su construcción. Asimismo creó el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA.

Además, es destacable su política de crecimiento del mercado interno con distribución equitativa del ingreso, la aprobación de la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil y de la Ley de Medicamentos, así como el impulso a la reivindicación argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

Asimismo, expresa su enérgico repudio al golpe cívico-militar de 1966, como así a cada una de las interrupciones al funcionamiento democrático de nuestra República, que afectaron la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales, reivindicando el sistema democrático como única forma política viable para la convivencia de los argentinos."

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



6.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Debe el Cuerpo considerar el asunto presentado por el consiliario Conrero, la aprobación del Proyecto Institucional y de Planificación Estratégica.

-Seguidamente, se da lectura del mismo por secretaría general.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliario Felsztyna.

CONS. FELSZTYNA.- Nos manifestamos en contra del tratamiento sobre tablas justamente porque la consiliaria Giacomelli, en oportunidad de presentarse el proyecto, solicitó que –dada la envergadura del mismo- no llegara a la sesión sin haberse discutido en el seno de la comisión.

Por otra parte, se hace referencia a un plan estratégico existente, del cual no tenemos conocimiento. Sería oportuno que supiéramos de él en su contenido para que este órgano y otros espacios, a diferencia del equipo técnico designado por el señor rector, generen las discusiones que van a actualizar la misión de la Universidad.

Por ello votamos en contra del tratamiento sobre tablas como así también lo haremos en contra del proyecto.

CONS. ARIAS.- En el mismo sentido, hacer referencia a que no se cita un número de expediente al cual uno podría recurrir para analizar qué vamos a actualizar y modificar, como así tampoco –con respecto a la incorporación de actores externos- no se explicita dónde serían incorporados. Y existe cierta preocupación por la terminología que se utiliza, cuando se habla de “la visión, la misión y los valores” de la Universidad, al menos provengo de una Facultad en donde esta terminología se utiliza para ámbitos empresariales.

Acuerdo que en sea éste el órgano de discusión y en todo caso una comisión que dependa del Consejo Superior. Moción que este proyecto pueda volver a comisión para que sea discutido, porque no hemos podido hacerlo, nosotros como consiliarios que nos hemos incorporado recientemente pero tampoco los que nos antecedieron.

CONS. CHIABRANDO.- En nuestra Facultad lo planteamos como una instancia de poder guiarnos en todas las acciones que tenemos que llevar adelante, como ejes y lineamientos que nos permiten ir evolucionando. En términos de apoyar el proyecto creo que se deberían modificar algunos puntos del articulado. El artículo 2°, punto b), debería quedar redactado de la siguiente manera, para definir el escalonamiento correcto: *Formular dimensiones, estrategias y lineamientos de acción de la U.N.C.*; y el d): *Identificar dimensiones de Agenda Estratégica locales, regionales y globales.* Ello como terminología de un plan estratégico.

CONS. CONRERO.- Justamente se trata de eso, de dar inicio al proceso disponiendo avanzar sobre una planificación estratégica en la Universidad Nacional de Córdoba, fijándose los objetivos y encomendado al rector que constituya el equipo técnico que diseñará el marco del proceso de planificación garantizando la participación de todos, lo cual se elevará a este Cuerpo posteriormente.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Me gustaría que el proyecto sea girado a comisión para que con todas las herramientas lo podamos discutir acabadamente, porque tengo dudas y considero que

65



se debe generar un consenso.

CONS. FELSZTYNA.- Acuerdo con que pase a comisión, pero si el espíritu mayoritario es aprobarlo en el día de la fecha me gustaría que nos explicaran cuál es el plan estratégico aprobado hace dos décadas, sobre el que continuaríamos trabajando.

CONS. CONRERO.- Existen antecedentes, porque de hecho se diseñó una planificación estratégica y se implementó por un período de tiempo, y se está considerando situarnos en los procesos que deben ser redefinidos, establecer las líneas hacia dónde la Universidad debe avanzar, dentro del contexto en el cual se inserta. Todo debe ser elaborado de una forma estructurada, propuesta que vendrá aquí, porque se pondrán a consideración del Cuerpo los avances que generen las comisiones.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice el

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Se considerará con las correcciones efectuadas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ha quedado redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Disponer la realización de un Proyecto Institucional y de Planificación Estratégica para la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- Son objetivos centrales de la Planificación Estratégica de la U.N.C. los siguientes:

- a) Propiciar una reflexión institucional que permita definir el Proyecto Institucional de la Universidad para las próximas décadas;*
- b) Formular dimensiones, estrategias y lineamientos de acción de la U.N.C.;*
- c) Garantizar en este proceso de construcción colectiva, la participación de los diferentes claustros, actores, unidades académicas y demás dependencias del Rectorado;*
- d) Identificar dimensiones de Agenda Estratégica locales, regionales y globales y definir recomendaciones para la acción;*
- e) Producir material sobre escenarios, tendencias e innovaciones que puedan llegar a impactar en la sociedad en el futuro;*
- f) Consolidar un documento para editar una publicación que condense el proceso de planificación, el Proyecto Institucional y la Planificación Estratégica de la U.N.C.*

Artículo 3°.- Encomendar al Sr. Rector la conformación de un equipo técnico a cargo de la coordinación del proceso, el que dependerá funcional y operativamente del Área de Planificación Institucional Estratégica de la U.N.C. la que deberá elevar a este H. Cuerpo una propuesta metodológica para su implementación.

Artículo 4°.- Comprometer a este cuerpo y al conjunto de las unidades académicas, de gestión y demás dependencias del Rectorado a participar activamente de las acciones que se establezcan organizar, por parte del Equipo Técnico del Plan, durante este proceso de construcción colectiva.

Artículo 5°.- Encomendar a la Prosecretaría General la más amplia difusión posible de la presente Resolución."



SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Votan por la negativa, los consiliarios:
Felsztyna, Arias y Weihmuller.

-Se abstiene, la consiliaria Medina García.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Ha resultado aprobado.

7.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Continuando con el tratamiento de los asuntos sobre tablas, se considerará la propuesta de declaración presentada por los consiliarios estudiantiles de la agrupación La Bisagra, la que expresa:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Adherir en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba al duelo por el fallecimiento del ex Gobernador de la Provincia Ricardo Obregón Cano, como así también acompañar a sus familiares, allegados y a todo el pueblo cordobés en tan lamentable pérdida.

Obregón Cano fue uno de los dirigentes más comprometidos que tuvo nuestra provincia y nuestro país. Fue Presidente de la FUC, diputado y senador por el Justicialismo, fue perseguido por la dictadura del 55 y un actor importante en la lucha en pos de la restauración de la democracia.

Fue electo gobernador en fórmula con Atilio López el 15 de abril de 1973. Su compromiso in negociable con el pueblo se vio expresado en sus primeras medidas de gestión. Durante su mandato se aprobaron leyes de amnistía política y reparación histórica para beneficiar a aquellas personas que, por causas políticas o gremiales, fueron separadas de sus cargos públicos provinciales o municipales del personal policial. Como así también en conflictos con corporaciones de diversas índoles, siempre tomó medidas para el bienestar de los sectores populares.

En 1974 fue destituido por las fuerzas policiales comandadas por el teniente coronel Antonio Domingo Navarro y por los sectores conservadores que atentaban contra la democracia del país en aquellos años. Por eso, lo recordamos no sólo por su integridad y honestidad como dirigente y militante, sino también por su eterno compromiso con la construcción de una Patria Justa y Democrática."


-Puesta a consideración,
se vota y es **APROBADA**.

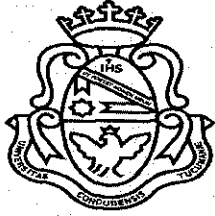
8.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Medina García.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Como lo anticipé, la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Jujuy aprobó una disposición que habilita las prácticas de electroshock,

67


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



lo cual no es considerado una terapia y se trata, además, de un método utilizado con otros fines en una época conocida por todos.

La declaración expresa lo siguiente:

"Repudiar la resolución aprobada por la secretaría de salud mental y adicción del Ministerio de Salud de la provincia de Jujuy el pasado 26 de mayo, acerca del uso autorizado de la Terapia Electroconvulsiva, en los hospitales neuropsiquiátricos de dicha provincia.

Esta resolución ignora lo expresado en el paradigma de la Ley de Salud Mental N°26.657 y la Res. 17/14 del Órgano de Revisión Nacional, en la cual se explicita la prohibición en el uso de electroshock y vulnera por completo los derechos humanos de los usuarios de salud mental, principalmente por los daños que ocasiona en la salud de los mismos a niveles cerebrales y cognitivos, en muchos casos irreversibles.

Es así que repudiamos en sí esta práctica ya que no constituye una alternativa terapéutica en el campo de salud y, por lo cual, no debemos permitir su utilización y mucho menos aceptar que sean legitimizadas de esta manera."

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Tiene la palabra el consiliario Buonanotte.

CONS. BUONANOTTE.- No acuerdo con la presente propuesta puesto que no tiene ningún fundamento científico. En realidad no tengo conocimientos sobre los actores que han participado de la recomendación, la prohibición y el fundamento médico. El electroshock como terapia médica no tiene relación alguna con la terrible utilización en otra época de esta práctica, y es preocupante confundir tanto las cosas.

La terapia electroconvulsiva tiene una indicación muy puntual en ciertas patologías muy específicas, refractarias a ciertos tipos de tratamientos, en donde no hay otras alternativas terapéuticas, es decir, se usa en casos determinados y por recomendación de guías internacionales.

Habría que profundizar informándonos al respecto, tanto de la ley como de los fundamentos de la recomendación y la prohibición, buscando algún otro material neurocientífico para explicar o justificar las razones por las cuales esta terapia se podría utilizar.

CONS. BARONE.- Advierto que la declaración que se plantea remite a conocimientos de nivel científico, de naturaleza médica, razón por la que se debería profundizar en la materia. En este sentido propongo como moción que pase el asunto a comisión, a los fines que nos podamos informar adecuadamente y emitir, posteriormente, un pronunciamiento debidamente fundado.

CONS. PURICELLI.- Tengo entendido que en el día de la fecha se dejó sin efecto dicha resolución, el pedido del Hospital Sequeiros de utilización de la mencionada terapia, adhiriendo a la Ley Nacional de Salud Mental.

CONS. YORIO.- En el mismo sentido, respetando el saber del área de la psicología, desde mi posición de médico, si bien no soy experto en el tema, considero que debe participar la Facultad de Ciencias Médicas opinando al respecto.

Solicito que se analice en la comisión.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Acuerdo en que se gire a comisión y se discuta con todos los elementos. Me alegro que no sea cosa de "locos" y sea cosa de todos.



SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Si hay asentimiento será girado a comisión.

-Asentimiento.

9.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Castro.

CONS. CASTRO.- En el día de la fecha hemos ingresado una nota dirigida al doctor Juri, en la cual un conjunto de consiliarios solicitamos, habiéndonos enterado por la prensa el 24 de junio de la conformación del Consejo Social Consultivo, se analice la posibilidad de incorporar algunos representantes de los organismos de derechos humanos y movimientos sociales. Además, lo cual sí le compete al Consejo Superior, debido a que la ordenanza por la cual se aprueba el funcionamiento del organismo es del 2002 hace alusión al contexto social, político y económico del momento, lo cual creemos se debe actualizar, proponemos la conformación de una comisión para poder revisar esa reglamentación que acompaña el funcionamiento de ese Consejo. Es simplemente para que se tome conocimiento.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Muchas gracias.

CONS. FELSZTYNA.- Apoyamos el pedido presentado por la vicedecana y consideramos que no existen actores determinados a representar a la sociedad, en todo caso es una definición política que debemos darnos en el sentido de establecer cuáles son, porque resulta que la sociedad es un terrero de disputa, de luchas, desigual y, por consiguiente, las expresiones organizadas del campo popular -como los organismos de derechos humanos y movimientos sociales, con los cuales la Universidad viene articulando desde hace mucho tiempo- serían también actores con los cuales deberíamos articular. No creemos que la actual composición, de empresarios y organizaciones no gubernamentales, representen el compromiso social que debe tener la Universidad.

Otro punto que está en esta ordenanza regula el funcionamiento del Consejo Social, y quizás no tuvo tanta repercusión pero parece preocupante y nos debe generar una alerta, está en la página web de la Universidad, en la noticia sobre esta temática; dice que una de las funciones es colaborar con la Universidad en la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel económico y de gestión de la Universidad, es decir, generación de recursos propios. Esto, tal vez, nos retrotrae a la crítica más profunda sobre la ley de educación superior menemista, que permitió la creación de estos consejos sociales. Y es preocupante que tome luz en un momento en que se intenta desdibujar el rol del Estado como sostén del presupuesto de la educación pública superior.

CONS. CONRERO.- Quiero dejar en claro que en reunión de decanos el doctor Juri anunció cuál sería la conformación del Consejo Social, pero no existe inconveniente alguno en incorporar otros actores ya que el número no es fijo, y me parece bien que se aggiorne la letra a los nuevos tiempos, que se dé la discusión.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Muchas gracias.

Previo a cerrar la sesión quiero, en razón de que omití hacerlo al comienzo de la sesión, darle la bienvenida a los consiliarios estudiantiles que asumieron en el día de la fecha, que han




trabajado en la comisión del día de la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 23.25.

frd.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA